

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

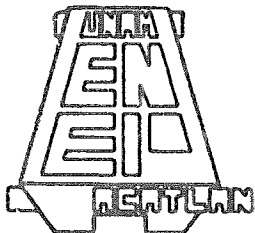
NC. 7616928-7

"CREACION DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL".

M-0028211

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JAIME JUAREZ BUENDIA



ACATLAN, EDO. DE MEX.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

D E D I C A T O R I A

- A mis padres por su comprensión y apoyo que me brindaron para concluir la meta de ser un profesionista.

Sres. PEDRO JUAREZ RAMIREZ.
LUCIA BUENDIA DE JUAREZ.

- A mis hermanos a quienes exhorto a seguir adelante.
- A todos mis amigos y familiares quienes me han brindado una amistad sincera.
- Al personal docente de la E.N.E.P. ACATLAN quienes de una u otra forma contribuyen a la formación de profesionistas para el engrandecimiento del país.
- A la Universidad Nacional Autonoma de México por haberme dado la oportunidad de ser un - profesionista y servir así a la Sociedad -- para bien de nuestro México.

"CREACION DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL"

PREFACIO

CAPITULO PRIMERO

ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

	pág.
1.1 Teoría de los Partidos.	1
1.2 Teoría del Partido Unico.	4
1.3 Teorías del Bipartidismo y Pluripartidismo.	7
1.4 Los Partidos Políticos en los Países Subdesarrollados.	9

CAPITULO SEGUNDO

EL REGIMEN CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

2.1 Etapa Independiente.	13
2.2 Etapa de la Reforma.	18
2.3 Etapa del Porfiriato.	20
2.4 Etapa de la Revolución.	23
2.5 Epoca Moderna.	28

M-0028211

CAPITULO TERCERO
LA REFORMA POLITICA EN MEXICO

3.1	Causas exteriores que propiciaron la reforma política	36
3.2	Causas interiores que propiciaron la reforma política	41
3.3	La reforma política	46

CAPITULO CUARTO
DESARROLLO HISTORICO DE LOS PARTIDOS
POLITICOS EN MEXICO 1917-1985

4.1	Partido Acción Nacional	59
4.2	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	62
4.3	Partido Demócrata Mexicano	64
4.4	Partido Popular Socialista	67
4.5	Partido Revolucionario Institucional	70
4.6	Partido Socialista Unificado de México	74
4.7	Partido Revolucionario de los Trabajadores	77
4.8	Partido Socialista de los Trabajadores	80
4.9	Partido Mexicano de los Trabajadores	83

CAPITULO QUINTO

LA COMISION FEDERAL ELECTORAL. ANTECEDENTES A PARTIR DE LA LEGISLACION ELECTORAL DE 1917.

5.1	Legislación Electoral 1917-1946.	87
5.2	Ley Electoral Federal de 1946.	90
5.3	Ley Electoral Federal de 1951.	93
5.4	Ley Federal Electoral de 1973.	96
5.5	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.	97
5.6	Creación del Tribunal Federal Electoral.	100

CAPITULO SEXTO

EL NUEVO CODIGO FEDERAL ELECTORAL

6.1	Iniciativa de reformas constitucionales.	109
6.2	Iniciativa de nuevo Código Federal Electoral.	113
6.3	La Comisión Federal Electoral, en el nuevo Código Federal Electoral.	118
CONCLUSIONES.		121
BIBLIOGRAFIA.		126

P R E F A C I O

El hombre, para realizar sus fines humanos, sólo lo puede hacer viviendo en sociedad. Hecho social este que trae implícito otro, o sea el derecho. Pues es requisito indispensable para que la sociedad exista, que todos y cada uno de sus miembros, se sometan a determinadas normas de conductas comunes, limitando su actividad, o lo que es lo mismo, ajustándolas a un régimen de derecho.

El derecho debe transformarse, al par que las exigencias y necesidades que la sociedad requiera, de tal modo que, cuando la Ley o las Instituciones por él creadas no respondan a la vida de la sociedad para la que fueron dadas, ésta pugnaré porque se transformen o deroguen, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el derecho mismo.

Lo anterior me induce a llevar a cabo este estudio, no como un simple medio de cumplir con un requisito escolar, sino como una modesta cooperación, que venga, una vez más, a poner de manifiesto la urgencia de crear un Tribunal Federal Electoral independiente del gobierno, lo cual hará que disminuya el índice de abstencionismo que adquiere características cada vez más graves en nuestro país.

En el capítulo primero, menciono el origen y desarrollo de -

los partidos políticos; analizando lo referente al unipartidismo, bipartidismo y pluripartidismo. En el siguiente capítulo, hago un breve estudio de los partidos o facciones existentes desde la etapa del México Independiente hasta la época actual, concretamente, hasta las elecciones federales de 1985.

En el tercero me ocupo de las causas interiores y exteriores que propiciaron la reforma política, así como lo que significó para la oposición de izquierda, para la oposición de derecha y para el gobierno, la mencionada reforma política de 1977.

Posteriormente realizo un breve análisis histórico de los nueve partidos políticos registrados que existen actualmente. Y finalmente en el capítulo quinto, nuestro objetivo es hacer una breve reseña acerca de los antecedentes y el origen de la actual Comisión Federal Electoral, lo anterior con la finalidad de captar la esencia de lo que ha significado este organismo electoral y sobre todo, de darnos cuenta de la importancia que significa tenerla bajo control. Razón que nos induce a plantear la creación de un Tribunal Autónomo, que hará renacer la esperanza de una verdadera democracia en México.

Este México nuestro, ansioso de encontrar la ruta de su auténtico destino, nos llevó a interesarnos con especial atención en buscar la resolución de sus problemas fundamentales. Para cooperar en esa tarea, siquiera en una mínima porción y en la medida de mis esfuerzos, he elaborado esta modesta tesis que someto a la consideración del H. Jurado.

CAPITULO PRIMERO

ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

- 1.1 Teoría de los partidos.
- 1.2 Teoría del partido único.
- 1.3 Teorías del bipartidismo y pluripartidismo.
- 1.4 Los partidos políticos en los países subdesarrollados.

1.1 Teoría de los partidos.

Actualmente los partidos políticos son de importancia fundamental dentro de cada uno de los sistemas políticos actuales. Significando un elemento natural en todo sistema político, trátense de regímenes liberales como autoritarios, de países altamente industrializados como de los llamados subdesarrollados.

En lo referente a la teoría de los partidos, "históricamente se ha dicho que la aparición de los partidos se puede situar en Inglaterra a raíz de la organización del registro local de sociedades. En Francia, el nacimiento de los partidos se encuentra asociado a la revolución de 1848. Y en los Estados Unidos, se considera que fue hasta 1830 cuando se desarrolla la organización partidista.¹

Con respecto al tema escribe Maurice Duverger en su obra "Los Partidos Políticos", que de hecho "los verdaderos partidos políticos datan de hace apenas un siglo. Pues en 1850, ningún país conocía a los partidos políticos en el sentido moderno del concepto."²

Para este autor, el desarrollo de los partidos se encuentra ligado al de la democracia, es decir a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Significa lo ante-

¹ Burgoa, Ignacio et al. EL Régimen Constitucional de los Partidos Políticos. México, Edit. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Serie G: ESTUDIOS DOCTRINALES 12. 1975.p.49.

² DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos. 7a. ed. trad. CAMPOS, Julieta, GONZALEZ Pedrero, Enrique. México, Edit. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. 1980. p.15

rior, que cuando crecen las funciones y la independencia de las -
 asambleas políticas, sus miembros tienen la necesidad de agrupar-
 se por afinidades, para actuar de acuerdo; es un hecho que cuando
 se multiplica el voto, es necesario crear comités que organicen a
 los electores y canalizar sus votos en dirección de sus candida-
 tos. Por esta razón se dice que el origen de los partidos políti-
 cos se encuentra ligado al de los grupos parlamentarios y a los -
 comités electorales.³

Algunos tratadistas sostienen que el origen de los partidos -
 políticos se desarrolla históricamente en forma paralela con el -
 Estado democrático. Dice Moreno Díaz: "En términos generales, el
 origen de los partidos políticos es muy viejo: desde que se ha -
 presentado el fenómeno político; si bien las condiciones de cada
 época han hecho que tengan distinta formación e integración, y -
 que sean llamados facciones, banderías, camarillas... Sin embargo,
 podemos decir que tiene mayor analogía con los tiempos actuales,
 el proceso que se produce con el Estado moderno".⁴

Aunadas a las posiciones de Duverger y de Moreno Díaz, a con-
 tinuación citaremos otras definiciones acerca de partido político.
 Así, Edmund Burke, expresa que un partido es: "Una reunión de hom-
 bres que unan sus esfuerzos para ponerlos al servicio del inte-
 rés nacional, sobre la base de un principio al que todos se adhie-
 ren".⁵ Para Kelsen, los partidos son factores en la formación de -
 la voluntad estatal que agrupan a los hombres que coinciden en la

³ Cfr. Ibidem pp.15-16

⁴ MORENO, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo
 9a. ed. México. Edit. COSTA AMIC. 1982. p.19

⁵ BERLIN Valenzuela, Francisco. Derecho Electoral. México, Edit. -
 Porrúa. 1980. p. 109.

misma opinión, asegurándoles su participación en la marcha de los asuntos públicos. "La voluntad colectiva se forma con la libre - concurrencia de los grupos de interés constituidos en partidos políticos. Por esta razón la democracia no es posible sino como - transacción y compromiso entre grupos opuestos".⁶

Sigmund Mewman, considera al partido político en general, "como una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos. Por su naturaleza es el gran intermediario que une a las fuerzas e ideologías de la sociedad con las instituciones oficiales del gobierno, poniéndolas en relación con una acción política en el seno de la totalidad de la comunidad política".⁷

Poviña nos da la siguiente definición: "Un partido es una agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista legal del poder público, se propone realizar en la dirección del Estado un determinado programa político social".⁸

De la definición anterior, encontramos que los elementos fundamentales que explican la naturaleza y función del partido son:

- a.- La agrupación política de los ciudadanos organizados en forma permanente.

⁶ Ibidem p.109

⁷ Ibidem p.109

⁸ MORENO, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo 9a. ed. México. Edit. COSTA AMIC. 1982. p.29

- b.- La conquista legal del poder público como un medio.
- c.- La realización de un programa político social como una finalidad.

Pensamos que con las anteriores definiciones, nos encontramos en condiciones de comprender cuales son los elementos que caracterizan a los partidos políticos en el Estado democrático, así como la forma en que ellos contribuyen con su acción política a la integración del llamado poder legislativo.

1.2 Teoría del partido único.

Señalan algunos tratadistas de la ciencia política, que la palabra partido tiene significados diferentes en varios países, así, por ejemplo, no tiene igual sentido en la Unión Soviética que en Francia, Inglaterra o en los Estados Unidos.

Relacionando los conceptos de partido y régimen político, salta a la vista que los partidos existentes en el mundo occidental y en el mundo socialista son muy diferentes, ya que al primero corresponden los sistemas de partidos llamados bipartidistas y pluripartidistas y al segundo, el sistema conocido como partido único.

El sistema de partido único se caracteriza por la existencia de un sólo partido que no permite ninguna clase de competencia, - pretende tener el monopolio de toda la actividad política e identificarse con la voluntad de toda la nación. En el sistema socialista se ha integrado el llamado Estado-partido. Es así, porque - existe entre los dos una total identificación, en que la única autoridad legítima se encuentra depositada en el propio partido, que es en última instancia el que controla la acción política dentro del Estado.

El partido único es el resultado de la reafirmación de la fuerza de los partidos, que deseando ser exclusiva, acaba eliminado a todos los demás que pretendían oponérseles. La Unión Soviética es uno de los países socialistas que utiliza el sistema de partido - único para mantener el completo monopolio político.

Se ha dicho que el partido único no realiza el encuadramiento de la totalidad del pueblo. Los partidos únicos poseen una base - oligárquica más fuerte que los otros y por su origen, su forma de reclutamiento y sus funciones están abiertos sólo a una minoría - nacional.

Por lo que se refiere al partido único en la Unión Soviética, este surge como consecuencia de la revolución bolchevique, que al triunfar hizo que llegara al poder la clase obrera y hace desaparecer del escenario político a los demás partidos. El artículo -

126 de la Constitución Soviética establece que "Los ciudadanos - más activos y concientes de la clase obrera y de las demás capas de trabajadores se unen en el Partido Comunista de la URSS, que - constituye la vanguardia en su lucha por la consolidación y el de- sarrollo del régimen socialista, y que representa el centro que - dirige todas las organizaciones de trabajadores tanto sociales co- mo del Estado!"⁹ Como se aprecia, el Partido Comunista se identifi- ca también con el Estado Soviético y es el que dirige y guía sus órganos políticos.

Para finalizar el presente punto, es importante mencionar la opinión que acerca del partido único tiene Burgoa Orihuela: "El partido único es negativo de la democracia, pues coarta o impide la libertad de asociación política de los ciudadanos que no estén afiliados a él. El partido único en el fondo, es el partido en el gobierno, existiendo entre éste y aquél una identidad que evita - el desarrollo democrático, ya que no es posible la uniformización de la opinión ciudadana. Si el gobierno piensa y actúa como lo de- cide el partido del cual emana, se incide en la demagogia políti- ca; y si el partido piensa y actúa como lo determina el gobierno, se entroniza la dictadura o la oligarquía, que tiene como trans- fondo el culto a la personalidad del llamado jefe de Estado o de los miembros del grupo que detenta el poder".¹⁰

⁹ BERLIN Valenzuela, Francisco. Derecho Electoral. México, Edit. - Porrúa. 1980. pp.115-116.

¹⁰ BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales. 2^a ed. Edit. Po- rrua. México 1979. p.415

1.3 Teorías del bipartidismo y pluripartidismo.

Cabe mencionar, que los sistemas de partidos llamados bipartidistas y pluripartidistas son característicos del mundo occidental. Una de las notas esenciales del proceso democrático, en los países de sistemas pluripartidistas, lo constituye la competencia que entre ellos se establece, pues si esta no existe, la participación política de las grandes masas resulta tibia e indiferente.

A continuación analizaremos brevemente las teorías bipartidista y pluripartidista.

Sistema bipartidista.- La lucha por el poder entre dos partidos es altamente competitiva. A pesar de la definición, pueden existir en este sistema uno o dos partidos más, que por ser muy pequeños no llegan a alterar la influencia de los dos partidos básicos.

Para que exista este sistema se necesitan dos condiciones:

- a.- "Que dos grandes partidos dominen la vida política ocupando la mayoría de los puestos parlamentarios; y
- b.- Que estos partidos actúen democráticamente a través de un sistema electoral riguroso.¹¹

¹¹ BERLIN Valenzuela, Francisco. Derecho Electoral. México, Edit. Porrúa. 1980. pp.112-114

El sistema bipartidista se caracteriza por la alteración que ambos partidos hacen frecuentemente del poder y por la posibilidad de que la gran mayoría de electores pueda tener dos opciones, al ejercer el sufragio. Ejemplo de este sistema lo constituyen Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica.

Sistema pluripartidista.- Se presenta cuando existen varios partidos, los cuales son producto de diversas circunstancias sociales, económicas, religiosas y políticas; en razón de alianzas y de principios ideológicos. Este sistema se implantó en los países europeos e iberoamericanos fundamentalmente durante la primera mitad del siglo XX.

El pluripartidismo presenta inconvenientes, entre los que señalamos:

- a.- Se organiza la división en la unidad de una discusión de opiniones sobre el gobierno, que en el plano de las clases sociales supone organizar su lucha.
- b.- Las coaliciones de varios partidos en los equipos de gobierno motiva la heterogeneidad de los gabinetes, formados siempre sobre la base de alianzas y compromisos de programas e intereses distintos, con lo que se dificulta la aplicación de una política coherente, precisa y eficaz."¹²

En el sistema pluripartidista, los partidos políticos pueden coaligarse en tres distintos niveles, como son: el electoral, el

¹² Ibidem pp.114-115

parlamentario y el gubernamental. Ejemplo de países de sistema pluripartidista son: España que en 1980 contó con más de 40 y Holanda en donde llegaron a actuar 35.

1.4 Los partidos políticos en los países subdesarrollados.

Acercas de este punto escribe Duverger, "que en los países subdesarrollados existen dictaduras militares y dictaduras de partido único; siendo las dictaduras militares las predominantes en los países en vías de desarrollo. En estos países, los jefes militares que toman el poder por la fuerza, gobiernan directamente, en ocasiones asistidos por civiles. No se celebran elecciones. Puede suceder también que el ejército no gobierne directamente, sino mediante un personaje civil, que las fuerzas armadas instalan en el poder."¹³

Las dictaduras militares, generalmente son conservadoras, sin embargo, no todas las dictaduras militares son conservadoras, en este caso porque en algunos países las escuelas militares se convierten en un medio de promoción social.

Por lo que respecta a las dictaduras de partido único en los países subdesarrollados, encontramos lo siguiente:

¹³ DUVERGER, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. 5a. ed. trad. MOLAS, Isidro. SOLE-TURA, Jorge. España. Edit. ARIEL. 1970. pp.522-523.

- a.-"La dictadura se disimula tras la fachada constitucional - de un régimen democrático ya sea parlamentario o presidencial.
- b.- Existe un parlamento y se celebran elecciones, generalmente el parlamento está integrado por un sólo partido, que presenta sus candidatos en las elecciones.
- c.- El partido constituye el fundamento esencial del poder, se mejándose a un partido democrático de masas, que encuadra a sus afiliados, les da una formación política y les moviliza en período electoral.
- d.- Permite el mantenimiento regular del contacto permanente entre el pueblo y el dictador, con la propaganda de su régimen."14

En este tipo de dictadura, encontramos que el partido único - no se encuentra organizado de manera efectiva para proteger al régimen contra movimientos populares o contra un golpe de Estado.

En los países subdesarrollados de América Latina encontramos lo que Duverger llama la "semidictadura" (régimen intermedio entre la dictadura y la democracia occidental), en donde existe ya un sistema de partido dominante, o ya la tutela ejercida por el - ejército; en la semidictadura, siempre encontraremos las dos fuerzas de base de una dictadura: el partido o el ejército.¹⁵

Por lo que se refiere a nuestro país, se ha clasificado a su sistema como un sistema de partido muy dominante, en base a lo -

14 Ibidem pp.522-525

15 Cfr. Ibidem p.526

siguiente:

- a.- "A pesar de que el Partido Revolucionario Institucional - ocupa una posición altamente dominante, se observa que la oposición tiene, una realidad.
- b.- En las elecciones presidenciales siempre es elegido el - candidato del Partido Revolucionario Institucional, pero siempre tiene opositores, de los cuales al menos uno recoge un número importante de votos.
- c.- Las elecciones poseen, un cierto carácter pluralista.
- d.- La oposición puede expresarse, casi siempre, en la prensa y en la tribuna parlamentaria.
- e.- Existen elementos democráticos reales, aunque esencialmente se trate de una dictadura de partido."¹⁶

En virtud de que es demasiado vasto el campo de la política - en los países subdesarrollados, los estudiosos de esta ciencia - han aportado cuadros de clasificación, muchos de los cuales, ya no son instrumentos idóneos, pues según nuestra investigación los panoramas clasificadores se elaboraron a fines de los cincuenta, - lo cual indica que han sido modificados substancialmente por la - realidad superviniente, y que se hace necesario por lo tanto una nueva clasificación.

¹⁶ Ibidem pp.526-527

CAPITULO SEGUNDO

EL REGIMEN CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS
POLITICOS EN MEXICO.

- 2.1 Etapa Independiente.
- 2.2 Etapa de la Reforma.
- 2.3 Etapa del Porfiriato.
- 2.4 Etapa de la Revolución.
- 2.5 Epoca Moderna.

2.1 Etapa independiente.

Cabe mencionar en este momento, que para cubrir el objetivo que nos trazamos en el presente capítulo, nos permitiremos recurrir a un tratadista clásico sobre la materia, el cual llama igualmente "partidos" a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censitarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas. Pregunta el tratadista "¿No desempeñan todas estas instituciones un mismo papel que es el de conquistar el poder político y ejercerlo?"¹⁷ En base a lo anterior, en el presente capítulo nos referiremos a las organizaciones o facciones políticas tomándolas como sinónimo de "partido", esto será hasta la promulgación de la Constitución de 1917, que es cuando los partidos políticos son aceptados como una realidad de hecho.

Apuntado lo anterior, comenzamos con el estudio de los partidos en la etapa independiente. La situación de la Nueva España a principios del siglo XIX era en apariencia próspera, tranquila y feliz; pero tras de esta apariencia, reinaba un profundo malestar

¹⁷ DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos. 7a. ed. trad. CAMPOS, Julieta. GONZALEZ Pedrero, Enrique. México. Edit. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. 1980. pp.15-16

en el fondo de la sociedad colonial. Los altos puestos, tanto civiles como eclesiásticos, eran ocupados únicamente por españoles peninsulares y no sólo eso, sino que constituían una carga para los tesoros de la corona.

Así vemos que los primeros en sentir la necesidad de organizarse para actuar en la vida política de la Nueva España, fueron los criollos, al darse cuenta de la discriminación en que vivían, de la pésima administración, de la explotación del pueblo, de las ambiciones sin límite de los españoles peninsulares y del cuerpo policiaco que reprimía los intentos de organización.

Todas estas inquietudes aunadas a las noticias que llegaban de la independencia de los Estados Unidos de Norte América y también de la Revolución Francesa, trajeron como consecuencia que se pusieran en tela de juicio las doctrinas oficiales, así como el sistema de gobierno en vigor.

En este contexto social fue promulgada la Constitución de Cádiz de 1812, en ella se establecía el derecho permanente de las Colonias de acreditar diputados a las Cortes Generales de la metrópoli. El procedimiento para la elección era el siguiente: "por cada 200 vecinos se nombraba un elector parroquial, si eran más de 300 pero sin llegar a 400, se nombraban dos, si fueren más de 500, pero sin llegar a 600 se nombrarían tres y así progresivamente, Estos electores constituían las Juntas de Partido, Los electo

res de Partido nombraban a los electores de Provincia, quienes a su vez elegían los diputados a Cortes, siendo por lo tanto la elección indirecta en tercer grado.¹⁸

La promulgación de la Constitución española de 1812, trajo como consecuencia que en 1813 se formara el Partido Escocés; formado por miembros que en su mayor parte eran españoles, desarrollando sus actividades con el concurso en particular de las fuerzas armadas que constituyeron de hecho su principal sostén. En 1819, los escoceses eran ya mayoritarios entre las élites gobernantes y las autoridades virreinales comenzaron a inclinarse ante su poderío.

Los años de lucha por la independencia afectaron a las estructuras del país y una de sus consecuencias fue que se acentuaron las diferencias existentes entre las clases poseedoras y el resto de la población, dándose una escisión: entre el Estado y la Iglesia, y entre el centro y las provincias. Lo anterior constituye el origen de las dos grandes tendencias políticas o partidos que iban a cortar en dos al México del siglo XIX. Así vemos que desde el Imperio de Iturbide, las élites dirigentes se enfrentaban con ardor. Y, oficiales del ejército, profesionistas, clérigos, comerciantes, así como terratenientes, se dividieron en dos tendencias políticas: "monarquistas" y "republicanos". Estas dos tendencias se agruparon en las primeras organizaciones políticas de México: las logias masónicas. En el seno de las mismas, las divisiones se

¹⁸ GARRIDO, Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada. 2^a ed. México. Edit. SIGLO XXI. 1984. pp.20-21

hicieron visibles. El Partido Monárquico estaba formado por los miembros del alto clero, algunos oficiales del ejército, los terratenientes y los miembros de la burguesía que controlaban el comercio y la minería. El Partido Republicano agrupaba al clero bajo y medio, a los profesionistas y a una fracción del ejército.¹⁹

En 1826, se organiza la tendencia progresista en el seno de las logias del rito yorkino. El nacimiento del Partido Yorkino tuvo como consecuencia la reorganización del Partido Escocés. Resultando que los masones del rito escocés, eran de tendencia monarquista y defendían a las instituciones de la colonia española, y los adeptos del rito yorkino, fueron partidarios de la República Federal, de la separación entre la Iglesia y Estado y de la eliminación de la influencia española; esas organizaciones sostuvieron desde ese momento posturas irreconciliables. Características de ambos partidos es que no tenían un programa definido, ni una organización sólida. A fines de 1830, las logias perdieron su importancia como centros de la vida política. Así en los años siguientes los "escoceses" y "yorquinos", siguieron existiendo pero bajo otras denominaciones, continuando dividiendo al país y marcando la historia del México independiente.

Las dos tendencias políticas que se configuraron en el curso de los primeros años del México independiente continuaron enfrentándose cada vez con mayor fuerza y, en los meses que siguieron a la proclamación de la Primera República Federal, comenzaron a sig

¹⁹ Cfr. Ibidem pp.21-23

nificarse como "centralistas" y "federalistas". Durante las primeras décadas del siglo XIX, el federalismo simboliza los cambios sociales, la separación entre la Iglesia y el Estado y el respeto a los gobiernos estatales, en tanto que el centralismo se identificaba con el absolutismo del gobierno monárquico, con la intolerancia religiosa e ideológica, quería el mantenimiento de las estructuras económicas existentes y la constitución de un poder central fuerte. "En realidad, ni centralistas ni federalistas llegaron a constituir tendencias políticas organizadas, como las que comenzaban a manifestarse en esta época en los países europeos y en los Estados Unidos de Norte América; y tras la etiqueta de "centralistas" y "federalistas", más que una organización de partidos, se ocultaba un enfrentamiento entre dos facciones en las que el personalismo y las relaciones culturales, económicas y a menudo sociales que tenían un papel determinante".²⁰

Así en el curso del período de treinta años que va del inicio de la primera República Federal al fin de la dictadura santanista 1824-1835, las élites dirigentes de los dos partidos fueron incapaces de crear un aparato de Estado sólido, de desarrollar un programa coherente o de realizar una política de reformas que instauraran un nuevo orden social y económico.

²⁰ RUIZ Castañeda, Carmen. La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857. México. Editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. 1959. pp.12-14

2.2 Etapa de la reforma.

A mediados del siglo XIX las dos tendencias mencionadas, cambiaron de denominación identificándose como Partido Conservador y Partido Liberal. El primero se reclamaba de ideología tradicional, y buscaba para legitimarse el apoyo de la Iglesia Católica, contaba con los miembros más prominentes de la oligarquía virreinal, encomiaba el principio de la autoridad, la tradición y la sumisión al orden establecido y representaba la tendencia a un aparato estatal centralizado. El Partido Liberal rechazaba la tutela y el apoyo eclesiástico, estaba compuesto por miembros de las antiguas clases poseedoras y de las nuevas capas sociales que se oponían a las estructuras económicas existentes, tenía por modelo el sistema político norteamericano y sostenía firmemente el federalismo. Vemos que la historia se repite, y que los dos partidos no llegaron en el curso de este período a constituirse como organizaciones políticas estables, resultando que "conservadores" y "liberales" siguieron siendo dos tendencias definidas que dividían a las élites del país.²¹

El Congreso Constituyente de 1856-1857, representó la confrontación ideológica más importante de los partidos en el curso del siglo XIX. Luego de varios debates, se impusieron en el seno del Congreso las tesis de los liberales y la Constitución de 1857 or-

²¹ Cfr. Ibidem pp.40-43, 48-49

ganizó a México como república representativa, democrática, federal y fundada en la separación de poderes, eliminó a la religión católica como religión oficial y proclamó la libertad de enseñanza. El Partido Conservador, apoyado por la Iglesia Católica, rechazó la Constitución y hundió al país en una guerra civil. Siendo la intervención francesa de 1860-1867, el último episodio de la guerra civil, y constituyó además el último enfrentamiento armado entre los dos partidos.²²

Al restaurarse la República en 1867, el Estado no existía más que formalmente, por lo que Juárez trató de fortalecerlo, aprovechándose de que no existían luchas partidarias. Con reformas constitucionales se fortaleció el poder presidencial y en el curso de los meses que gobernaron los liberales, se manifestó una tendencia centralista, pues con el fin de poder imponer las reformas, el gobierno se debía enfrentar a los múltiples caciques que habían sido los aliados del Partido Conservador, asimismo también se tuvo que enfrentar a los terratenientes, miembros de la jerarquía eclesiástica y a una facción de los oficiales del ejército.

Después de medio siglo de lucha, los liberales lograron que se aceptara la Constitución de 1857 que establecía el régimen federal y la sumisión de la Iglesia al gobierno civil. De esta manera el gobierno se apoyaba en su legitimidad, pero carecía de un apoyo organizado, ya que los liberales, agrupados en clubes, periódicos o asociaciones continuaban siendo un movimiento carente de

²² Cfr. Ibidem pp.120-132

estructura que tenía su principal centro de atracción en las logias. Los caudillos militares continuaron siendo los líderes de las fuerzas políticas y los partidos que comenzaban a surgir en torno de ellos no eran más que pequeños grupos de notables locales. Ante esta ausencia de organizaciones políticas y, luego de la muerte de Juárez, Porfirio Díaz, reclamando la "No reelección" derrocó al gobierno de Lerdo de Tejada en 1876."²³

2.3 Etapa del porfiriato.

Al llegar al poder el general Díaz, se preocupó por tratar de eliminar las profundas diferencias que existían en las élites dirigentes, mismas que comenzaban a producir nuevos enfrentamientos. El antiguo Partido Liberal se había dividido en dos tendencias: la civil, formada por los principales dirigentes políticos, algunos de los cuales trataron de constituir el Partido Constitucionalista Liberal, y la tendencia militar, que agrupaba a los oficiales del ejército republicano; las discrepancias entre estas dos tendencias eran cada vez más abiertas. El Partido Conservador con sus élites intelectuales, eclesiásticas y la naciente burguesía, comenzó a actuar de manera más abierta.

Porfirio Díaz ante esta situación, se dedicó a renovar los -

²³ GARRIDO, Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada. 2^a ed. México. Edit. SIGLO XXI. 1984. pp.25-26

cuadros del ejército, fue tolerante frente a la Iglesia y nombró en los cargos públicos de importancia a varios de sus opositores, con esta política llamada de "conciliación", logró ganarse el apoyo de la mayor parte de los liberales y de muchos antiguos miembros del Partido Conservador. Los lerdistas, los iglesistas y los juaristas desaparecieron progresivamente y pronto no hubo más que partidarios de Díaz; tanto la tendencia liberal como la conservadora había dejado de existir. Los diversos partidos o asociaciones políticas existentes en el país, constituidos por lo regular en torno a un caudillo militar o a un notable local, desaparecieron poco a poco y sólo prevaleció la ideología del régimen.

En la segunda fase del gobierno de Díaz, éste se convirtió en un dirigente de mano de hierro que centralizó cada vez más el poder político. En este período se hicieron varias tentativas para reorganizar el Partido Liberal como organización electoral permanente, pero fracasaron en virtud de la falta de apoyo de parte de las autoridades.

En vista de las elecciones de 1892, Díaz aceptó la constitución de un nuevo partido: La Unión Liberal, los dirigentes de la nueva organización adoptaron el positivismo, pretendiendo encontrar así fundamentos científicos al gobierno de Díaz. La Unión Liberal, comúnmente llamada el Partido Científico, se convirtió en la fuerza política más importante de esos años. La existencia de este partido permitió a Díaz, limitar las ambiciones de varios grupos y en

particular de los militares, pero en ocasión de las elecciones de 1896, para situarse por encima de los grupos y limitar el poder del Partido Científico, Díaz decidió que un ²⁴ Círculo Nacional Porfirista, se encargase de su campaña.

De las organizaciones que se constituyeron en el curso de la época para oponerse a la dictadura, dos tuvieron una singular importancia."La primera fue el Club Liberal Ponciano Arriaga, fundado en San Luis Potosí por Camilo Arriaga y otros liberales que pretendían reconstruir al antiguo Partido Liberal sobre bases sólidas de organización. El segundo, fue el Partido Liberal Mexicano, fundado por Ricardo Flores Magón y Juan Sarabia. Las dos organizaciones llevaron a cabo una activa oposición al régimen del general Díaz y sufrieron por consiguiente una fuerte represión."²⁵

En 1908, Díaz anunció que el pueblo mexicano estaba maduro para la democracia y que no se postularía nuevamente para 1910. Tras negar que el porvenir de la democracia hubiese sido puesto en peligro por su larga permanencia en la Presidencia. "Díaz indicó que un partido de oposición tendría la bienvenida del régimen, que lo consideraría no como un mal "sino como una bendición". Ante esto los científicos y los militares comenzaron a desarrollar sus actividades en vistas a la sucesión presidencial y una serie de nuevas organizaciones de oposición comenzaron a constituirse. Pero las promesas no fueron mantenidas y se acentuó la represión en contra de las nacientes organizaciones políticas."²⁶

²⁴ Cfr. Ibidem pp.26-28

²⁵ ROSAS, Javier et al. 50 Años de Oposición en México. México. -- Edit. FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNAM. -- SERIE ESTUDIOS 60. 1979. pp.15-18

²⁶ GARRIDO, Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada 2a. ed. México. Edit. SIGLO XXI. 1984. pp.29-30

2.4 Etapa de la revolución.

En el presente punto, analizaremos sintéticamente, el panorama de los partidos políticos en México, después del porfiriato y durante la revolución. Siendo nuestro objetivo, presentar el antecedente de lo que vendrían a ser las nuevas organizaciones políticas dentro del panorama histórico de México.

Pues bien, los antecedentes más importantes de las organizaciones políticas de la revolución de 1910, son el Partido Liberal Mexicano y el Partido Nacional Antirreeleccionista.

El Partido Liberal Mexicano, fue fundado por Camilo Arriaga y conducido a sus mayores acciones por Ricardo Magón. De acuerdo al Manifiesto de éste partido, su preocupación era combatir tanto el resurgimiento del clericalismo, que se había propiciado durante el porfiriato, como a la deshonestidad pública. Magón iba más de lleno a la raíz, pues deseaba que se combatiera a la dictadura del general Díaz. El partido se convirtió en un auténtico partido representante del pueblo trabajador mexicano; impulsando entre otras las luchas de Cananea y Río Blanco.

El Partido Nacional Antirreeleccionista que crearon, en 1909, Francisco I. Madero, Emilio Vázquez Gómez, Toribio Esquivel Obre-

gón, Filomeno Mata, Félix F. Palavicini, José Vasconcelos y Luis Cabrera. El partido lanzó a Madero y a Vázquez Gómez como candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República, respectivamente, para contender con Porfirio Díaz en su séptima reelección, fue instrumento importante para movilizar a las grandes masas del pueblo trabajador y para postular la reinvidicación de la dignidad de la mayoría del pueblo vejada por el régimen porfirista. Madero deseaba que en el partido se aliaran los trabajadores, la clase media y los intelectuales pobres.

Ante el fraude electoral de 1910, cuando Porfirio Díaz se reeligió por séptima vez, Madero decide lanzar el Plan de San Luis y levantarse en armas. Después del tratado de Ciudad Juárez, ciudad que fue tomada por los revolucionarios maderistas, Díaz renuncia y sale al exilio. Durante esta época(1911) empiezan a formarse varios partidos políticos en el país. Siendo el más destacado el Partido Constitucional Progresista que se reúne en agosto de 1911 y escoge como candidato a la presidencia de la República a Madero y como candidato a la vicepresidencia a Pino Suárez.

Los demás partidos tuvieron poca duración y muy reducida significación en la vida política de esa época."Entre ellos se puede contar al Partido Católico Nacional(que apoyaba a Madero), el Partido Popular Evolucionista(comandado por Vera Estañol, conservador y opuesto a Madero), el Partido Nacional Independiente y los partidos reyistas(Liberal Rojo y Nacionalista Democrático, que fi-

nalmente apoyaron a Madero). Ninguno de estos partidos logró organizar en forma sólida y duradera a las masas populares. Finalmente todos desaparecen cuando Madero es derrocado y asesinado, después de quince meses de gobierno precario."²⁷

Cuando Huerta usurpa la presidencia de la República, prácticamente cesa toda acción de los partidos políticos. "Ante la usurpación, Venustiano Carranza se lanza a la lucha armada obligando a Huerta a renunciar a la presidencia y refugiarse en los Estados Unidos, esto sucedía en 1914. Con el triunfo de los carrancistas, los partidos políticos intentan organizarse de nuevo. Sin embargo, tampoco entonces hay condiciones propicias para la organización - de partidos políticos pues se inicia el período conocido como el de la lucha de facciones. Así vemos que Zapata se levanta en contra del gobierno, porque los carrancistas no aceptan el Plan de Ayala como programa agrario de la revolución. En el mismo año de 1914, Villa y Maytorena se levantan en el norte del país, desconociendo al gobierno carrancista."²⁸

Una vez que triunfa el carrancismo, se plantea la necesidad de conducir al país en términos constitucionales. Naciendo el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917, el cual establece las bases para la organización de partidos políticos.

Con base en las disposiciones de la nueva Constitución, el 1^o de agosto de 1918 se lanza la Ley Electoral. Según esta Ley, "los

²⁷ CASTILLO, Heberto. PAOLI, José. El poder robado. México. Edit. EDAMEX. 1980. pp.19-23

²⁸ ROSAS, Javier et al. 50 Años de Oposición en México. México. Edit. FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNAM. - SERIE ESTUDIOS 60. 1979. pp.19-21

partidos se podían organizar con sólo cien ciudadanos²⁹ Surgiendo durante esos años muchos partidos locales y, entre 1915 y 1920, cinco que podemos considerar nacionales, y son los siguientes:

Partido Liberal Constitucionalista. Este partido que empezó a organizarse a fines de 1916, declaró formalmente representar los ideales del maderismo que se plasmaron en la Constitución.

Partido Nacional Cooperativista. Se fundó en agosto de 1917, pretendía nacionalización de los servicios públicos y de la tierra, el impulso de la irrigación y de las comunicaciones, la proclamación universal del principio de no reelección como fórmula predominante de los medios de producción.

Partido Laborista Mexicano. Fundado en 1919. Este partido fue la expresión política de la CROM, postuló la defensa de los derechos obreros, el impulso de la clase media, la promoción de la educación popular, el otorgamiento de crédito a los agricultores así como la protección a los artesanos. Todos sus miembros eran afiliados de la CROM. Se asegura que el laborismo fue una fórmula mal copiada del partido político inglés del mismo nombre, producto de un viaje de Morones a Inglaterra.

Partido Nacional Agrarista. Fundado en 1920 por Antonio Díaz Soto y Gama. Este dirigente se caracterizó por ser un revolucionario honesto, afirmaba que el partido nació independiente del go-

²⁹ BERLIN Valenzuela, Francisco. Derecho Electoral. México. Edit. Porrúa. 1980. pp.245-248

bierno y que se sostenía con las cuotas de sus miembros. El Partido Nacional Agrarista se inscribe en la lucha política impulsando una auténtica y profunda reforma agraria.

El Partido Comunista Mexicano. Nace en medio de una intensa - lucha social y política. El partido estuvo vinculado desde su orí gen con grupos y preocupaciones obreras nacionales e internacionales. Aparece e inicia su acción en noviembre de 1919, después del Congreso Socialista Nacional de ese mismo año.

Por lo que respecta al Congreso Socialista Nacional, fue una instancia más dentro de una serie de intentos por unificar a las fuerzas del proletariado nacional bajo una sola organización. Ya que desde tiempo atrás se venía intentando crear un partido obrero único, después del fracaso que tuvo el Partido Obrero Socialista, que se fundó después de aprobada la Constitución de 1917. En efecto el Partido Obrero Socialista tuvo una vida efímera pues al no obtener ningún triunfo en las elecciones de ese año, se desintegró. Resumiendo, encontramos que el Partido Comunista fue formado por un grupo de ideólogos y activistas, con miras a tener poder en amplios sectores de trabajadores.

No podemos dejar de mencionar, que durante la década 1910-1920, surgieron un buen número de partidos políticos regionales y locales. Entre los más importantes están el Partido Socialista del Sureste, comandado por Felipe Carrillo Puerto. El Partido Socialis-

ta de Veracruz, dirigido por Tejeda, y el Partido Socialista Fronterizo, organizado y dirigido por Emilio Portes Gil. De éstos partidos, los que más se destacaron por su acción efectiva en favor de los trabajadores del campo y de la ciudad son el de Veracruz y el del Sureste.³⁰

Finalmente, al surgir en 1929 el Partido Nacional Revolucionario, todos los partidos mencionados con excepción del Partido Comunista, ya habían desaparecido o se incorporaron al nuevo partido, el cual era dirigido en realidad por Calles, aunque otros jefes aparecían como dirigentes. Vemos que en realidad, durante la época analizada, no se formaron auténticos partidos políticos de masas. Siendo los partidos locales o nacionales, comparsas de un ceremonial electoral efímero y generalmente vacío, por lo que hace al ejercicio libre e independiente de la ciudadanía.

2.5 Epoca moderna.

En este inciso, revisaremos los movimientos, grupos y partidos políticos más importantes a partir de 1929, año en que fue creado el partido oficial, hasta el año de 1970. Nuestra intención no es entrar al detalle histórico pues esto lo haremos en el cuarto capítulo; lo que haremos en este momento es tratar de interpretar a estos organismos políticos en cuanto impulsaron a cierto tipo

³⁰ Gfr. CASTILLO, Heberto. PAOLI, José. El poder robado. México. Edit. EDAMEX. 1980. pp.24-33

de organización, ideas o intereses. No se trata pues, de una revisión exhaustiva. Se trata de una búsqueda de características generales, de patrones significativos seguidos por las organizaciones políticas que se han autollamado independientes, por no estar incorporadas en la institución política oficial llámese en sus diferentes etapas Partido Nacional Revolucionario, Partido de la Revolución Mexicana o Partido Revolucionario Institucional.

Dividiremos nuestra exposición en cuatro apartados: Oposición caudillista, Oposición de derecha, Oposición de izquierda y, Otros grupos.

1.- Oposición caudillista. En nuestro país la cultura del paternalismo, permite e induce a muchos de los mexicanos a seguir a caudillos. Este fenómeno se da tanto en los medios oficiales como en la oposición. Algunos movimientos y partidos de este corte han llegado a ser muy importantes, cuando menos, por los contingentes que lograron movilizar: vasconcelismo, almazanismo, padillismo, henriquismo, y finalmente, un movimiento relativamente reciente que no llegó a cuajar, el madracismo.

Todos estos movimientos políticos tienen en común, además de ser caudillistas, las siguientes características:

- a.- Sus dirigentes fueron hombres que hicieron su prestigio dentro de los propios gobiernos emanados de la revolución.
- b.- Todos ellos se opusieron al partido oficial. La única ex-

cepción a esta característica es la de Madrazo, quien nunca llegó a contender por la presidencia de la República.

c.- Ninguno de ellos logró dejar establecido un partido político permanente. Al ser derrotados, sus organizaciones se precipitaron invariablemente. Los militantes de aquellos grupos, en su mayoría; fueron asimilados dentro del sistema oficial nuevamente.

d.- Todos los candidatos opositores eran miembros de la clase media.

En síntesis, este tipo de movimientos caudillistas de oposición, se condujo siempre por la voluntad o capricho, la mayor o menor capacidad y el mayor o menor prestigio y honestidad de sus dirigentes. No promovieron la formación de cuadros permanentes. No fomentaron una mística ideológica. Tenemos que reconocer que estos movimientos han creado gran frustración entre un número importante de mexicanos.

2.- Oposición de derecha. Entre estas organizaciones podemos citar las siguientes:

La Unión Nacional Sinarquista. Grupo político conservador en extremo, es el desenlace organizativo del conflicto cristero de 1926-1929. Fundado en 1937, durante el gobierno de Cárdenas. Es un grupo católico que recoge la tendencia más conservadora de la institución religiosa en México. Se declaró inconforme con la Independencia conducida por los liberales; considera al movimiento de

Reforma como anarquista, desordenado y diabólico; declaró constantemente su odio a la Revolución mexicana y, particularmente combatió a Calles y a Cárdenas. La unión logró en 1938, una gran membresía incorporando a gran número de resentidos con la obra del gobierno de la revolución, en especial a terratenientes expropiados. Como grupo organizado, fue el que representó la mayor oposición a Cárdenas. "Sus grandes contingentes fueron logrados en la región del bajo. Participó en las elecciones de 1946 por primera y última vez sin mayor trascendencia. El registro le fue retirado en 1949. Durante los primeros meses de la presente década, algunos exmilitantes de la Unión empezaron a promover la creación de un nuevo partido, el Demócrata Mexicano.³¹

El Partido Nacionalista Mexicano. Se registró como parte de una maniobra para lanzar la candidatura de Fernando Casas Alemán a la presidencia de la República. Al fracasar dicho propósito, sólo lamentemente permaneció como un membrete. "A mediados de los sesentas, un grupo de sinarquistas se filtró en el partido y pensó que era fácil apoderarse del registro de este partido. Hubo división, por lo que se crearon dos directivas y ambas sostenían ser los titulares del partido. A principios de 1965, la Secretaría de Gobernación aprovechó la pugna para retirar el registro a este partido."³²

Partido Acción Nacional. Nace en 1939, como uno de los grupos conservadores que se disponía a combatir la política cardenista y las instituciones gestadas durante el período de éste. Se trata

³¹ ROSAS, Javier et al. 50 Años de Oposición en México. México. Edit. FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNAM. - SERIE ESTUDIOS 60. 1979. pp.63-89

³² CASTILLO, Heberto. PAOLI, José. El poder robado. México. Edit. EDAMEX. 1980. pp.74-75

de un partido típico de la clase media. El partido es el heredero directo de las tesis conservadoras del siglo pasado y de los contingentes que tales tendencias lograron atraer. La organización defiende un modelo de desarrollo capitalista; defiende a la propiedad privada de los medios de producción; se declara revolucionario y luchar por el sufragio efectivo; combate la corrupción, y las prebendas exageradas de los políticos oficiales. Insiste en la libertad de enseñanza. Proclama que la familia es la unidad básica de la sociedad. Puede resumirse que el Partido Acción Nacional mantiene una ideología claramente conservadora, coincidente con los planteamientos del sector más de derecha del empresariado y con el clero que pretende participar en política.³³

3.- La oposición de izquierda. Formada por las siguientes organizaciones:

El Partido Comunista Mexicano. Fundado en 1919, nació sin bases obreras importantes y sólo en períodos breves ha llegado a tener influencia sobre sectores del proletariado. Ha tomado las tesis dictadas por la Unión Soviética primero y después por los partidos comunistas bajo el dominio ideológico y político de los soviéticos. Sus principios y objetivos han sido: defender con entereza y sin medir riesgos los intereses de la clase obrera y de toda la población trabajadora y explotada; luchar contra el imperialismo; combatir en defensa de la independencia y la soberanía nacionales. En 1981 se fusiona con otros partidos dando nacimiento al Partido Socialista Unificado de México.³⁴

³³ Cfr. Ibidem pp.127-140

³⁴ MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOGA. 1980. pp.133-138

El Partido Popular Socialista. Creado en 1948 como Partido Popular, en 1962 se convierte en Partido Popular Socialista. Sus dirigentes pertenecen a la clase media, son profesores, profesionistas, empleados de gobierno e intelectuales. Desde su origen contó con muy pocos trabajadores del campo. Su teoría central es la de que para establecer un sistema socialista en México, debe apoyarse a los gobiernos emanados de la Revolución, presionándolos para que éstos nacionalicen sectores vertebrales de la economía. El partido se ha sostenido primero por el empuje de un buen número de personajes de centro-izquierda, después por el prestigio de Vicente Lombardo Toledano, y muerto éste, por contar con diputados de partido.³⁵

El Frente Electoral del Pueblo. "Este partido, nunca obtuvo su registro, fue el brazo efímero del Partido Comunista, lanzó a la presidencia de la República a Ramón Danzos Palomino, para contender con Díaz Ordaz, también presentó candidatos a diputados y senadores, entre ellos Siqueiros y el poeta Renato Leduc. Su labor casi no obtuvo respuesta popular. Y desapareció poco después."³⁶

4.- Otros grupos.

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Obtiene su registro en 1954, se le ha señalado como un partido "seguidista", en virtud de que ya es tradición que apoye a las candidaturas del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de la República.

³⁵ Cfr. Ibidem pp.152-156

³⁶ ROSAS, Javier et al. 50 Años de Oposición en México. México. Edit. FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNAM. SERIE ESTUDIOS 60. 1979. p.77

ca, así como a diversos candidatos a gobernadores de los Estados. Su escasa significación electoral sitúa a este partido en peligro de desaparecer cada vez que se realizan elecciones. La organización sustenta la misma ideología que el partido oficial.³⁷

Además del partido mencionado anteriormente, durante la etapa que estamos estudiando han surgido otros grupos que, por diversas razones, han tenido importancia en nuestro país, ellos son: el Movimiento de Liberación Nacional, el Frente Cívico Mexicano de - Afirmación Revolucionaria y el Movimiento Social Demócrata Cris--
tiano.³⁸

Para finalizar el presente capítulo, diremos que durante la etapa que va de 1970 a 1985, las organizaciones políticas que encontramos con registro oficial son: Partido Acción Nacional, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Demócrata Mexicano, Partido Popular Socialista, Partido Revolucionario Institucional, Partido Socialista Unificado de México, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Partido Socialista de los Trabajadores y el Partido Mexicano de los Trabajadores. Estas organizaciones serán estudiadas más ampliamente en el cuarto capítulo de la presente investigación.

³⁷ MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.181-185

³⁸ ROSAS, Javier et al. 50 Años de Oposición en México. México. Edit. FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNAM.---SERIE ESTUDIOS 60. 1979. pp.77-86

CAPITULO TERCERO

LA REFORMA POLITICA EN MEXICO.

- 3.1 Causas exteriores que propiciaron la reforma política.
- 3.2 Causas interiores que propiciaron la reforma política.
- 3.3 La reforma política.

3.1 Causas exteriores que propiciaron la reforma política.

Es un hecho que toda opción política tendrá que sustentarse, sin olvido de los actos pasados y que siguen repercutiendo, sin ignorar los acontecimientos del ámbito exterior, así como los del interior. Por eso es interesante revisar, en este momento, las causas exteriores que propiciaron la reforma política mexicana. Antes de principiar nuestro análisis, señalaremos lo que al respecto pronunció Reyes Heróles el 20 de julio de 1972 en Jalapa, Veracruz : " ... La reforma política se perfila y define mientras se hace, se redondea teóricamente conforme a la práctica y los hechos lo van indicando. Para hacer la reforma política debe contarse con nuestras ideas y las de afuera, en nuestras prácticas y las externas, lo que no implica copiar ... "³⁹

A continuación analizaremos brevemente lo que consideramos fueron las causas exteriores que propiciaron la reforma política en México :

La recesión generalizada del capitalismo mundial en los años 1974-1976 es considerada por varios especialistas como una crisis económica, ésta crisis coincide con un fortalecimiento de las organizaciones obreras, y con una crisis política de las formas tradicionales de control por parte de la clase dominante imperialis-

³⁹ Reforma Política: por una apertura verdadera, en Revista Proceso No. 23, México, 9 de abril de 1977. pp.12-13

ta. Naturalmente que los países periféricos dependientes del imperialismo, se ven sometidos a los cambios que se operan en el seno del imperialismo, al cual están subordinados. Por esta razón, en el momento en que en Estados Unidos, Europa Occidental y Japón se daba una recuperación económica que aún no termina, en México estallaba la crisis que durante cinco años había venido deteniéndose gracias a la intervención decidida del Estado.

En nuestro país, la crisis se agudizó en 1976 lo que hizo que se tomaran las siguientes medidas :

- a.- Devaluación de la moneda.
- b.- Incremento de la deuda externa, llegando a 30 mil millones de dólares.

Lo anterior trajo como consecuencia:

- a.- "Disminución del producto interno bruto.
- b.- Incremento de la tasa de inflación y de las importaciones
- c.- Aumento del desempleo.
- d.- Imposibilidad relativa y creciente de dar solución en los marcos del ahorro interno a esta situación económica y social."⁴⁰

⁴⁰ RODRIGUEZ Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos en México. 7a. ed. México. Edit. SIGLO XXI, 1984, pp.62-64

Los incisos anteriores nos muestran que el país estaba en ban carrota y que la única solución inmediata, era, como lo había sido en Estados Unidos y en algunos países de Europa capitalista, - una política de austeridad económica, lo cual finalmente se hizo en México.

En esta situación de crisis coinciden dos circunstancias que, aunque no hayan obedecido a un mismo propósito se complementan, - pues favorecen en los hechos la reproducción del capitalismo en - su modalidad de trasm nacionalización e internacionalización y evitan el avance del socialismo tanto por la vía de la expansión militar de la Unión Soviética, como por la exacerbación de la oposición de clase en los países capitalistas, principalmente en las colonias y semicolonias. Estas dos circunstancias originaron el nacimiento de la Comisión Trilateral, que empezó a funcionar en 1973, autodefiniéndose "como una organización orientada a la definición de políticas ...(que) ha buscado desarrollar propuestas viables para una acción conjunta por parte de América del Norte, Europa Occidental y Japón", se ha definido a esta Comisión Trilateral, como : "El Comité Ejecutivo del capital financiero trasm nacional " ⁴¹.

La Comisión se ha planteado evitar que la lucha de clases, por la crisis y la concentración del capital, se agudice y ponga en pe ligro el dominio capitalista en cada país individualmente y de ma nera global. Pero también, como parte de su objetivo está el ga--

⁴¹ Ibidem pp.66-67

rantizar la internacionalización del mercado capitalista que es necesario para el fortalecimiento de las firmas trasnacionales.

Señala la Trilateral, que ante la desconfianza a las instituciones democráticas existentes, lo que hace falta no es consenso sobre las reglas del juego, sino el sentido del propósito que se debe alcanzar en el juego. Se trata de que el propósito no sea impuesto por decreto de los líderes, sino que debe ser producto de la percepción colectiva de los grupos sociales significativos, refiriéndose a: el peligro que corre su bienestar y que la amenaza no es para unos cuantos sino para todos. Se trata, que haya participación, corresponsabilidad, legitimidad en las decisiones y -- que, por lo tanto, las decisiones no sean impuestas por los líderes sino que sean producto de la participación ciudadana bajo regímenes de democracia dirigida, es decir, avalada por los intelectuales, por los sindicatos, por los partidos políticos, por los grupos de interés empresariales, los medios de comunicación, etc. Lo anterior se concretiza en los slogans utilizados durante la -- campaña de López Portillo, así como en su primer año de gobierno: "la solución somos todos", "si el barco se hunde nos hundimos todos". Y como consecuencia de la proliferación de gobiernos dictatoriales y castrenses en América Latina, se ha producido la condición que, de acuerdo con la Trilateral, facilita definir propósitos comunes, en el siguiente slogan: "un momento de catástrofe". Tenemos el caso de otra consigna gubernamental: "la alianza para la producción", que significa: todos juntos a producir, elevar la tasa de producción para que haya más que repartir, posponer las --

demandas de clase, no enfrentar directamente al capital, facilitar la labor de las instituciones "aunque no sean perfectas", todo esto en un ambiente donde la amenaza de que el fascismo y la barbarie se extiendan sobre México, y se conduzca a la pérdida de las libertades, las instituciones, el régimen de derecho y demás ventajas que han sido posibles gracias a la Revolución de 1910, al Partido Revolucionario y al gobierno de la República.⁴²

Otra causa exterior la encontramos en lo expresado por la Comisión Trilateral: "La gobernabilidad de una sociedad a nivel nacional depende de la medida en que sea gobernado con eficacia el nivel subnacional, regional, local, funcional e industrial" es decir, de la reorganización del control político en todas las esferas. Continúa la Trilateral, porque: "el debilitamiento de la autoridad en toda sociedad contribuye ... al debilitamiento de la autoridad del gobierno, lo que quiere decir que hay que fortalecer la autoridad. Pero, esta autoridad debe ser más funcional que formal o, en el mejor de los casos, corresponderse mutuamente; ésta es la base de la legitimidad por consenso y por poder de dominación, o lo que es lo mismo, "la condición para la hegemonía del bloque dominante".

La Trilateral reconoce que hay una decadencia mundial de los partidos políticos tradicionales y que un gobierno "democrático" los necesita para gobernar; por lo tanto habría que fortalecer el sistema de partidos. Si los existentes no funcionan, hay que cam-

⁴² Cfr. Ibidem pp.67-69

biarlos. Lo importante es que la oposición al sistema no salga - del control, de la gobernabilidad; que de haber y acentuarse tal oposición, pueda ser institucionalizada a través de opciones políticas claramente definidas y acotadas y, obviamente, subordinadas a un sistema de prioridades fijadas desde el poder.⁴³

Esta es, en síntesis, la posición de la Comisión Trilateral en el ámbito de la recesión del capitalismo mundial. Como podremos apreciar, sus planteamientos influyeron en la reforma política mexicana.

A nuestro modo de ver, los conceptos analizados constituyeron las causas exteriores que propiciaron la reforma política en nuestro país.

3.2 Causas interiores que propiciaron la reforma política.

Con respecto a este punto, comenzaremos nuestro estudio con los sexenios comprendidos entre 1952 y 1970, en los cuales se coincidió con una línea de continuidad como: apoyo a la concentración del capital, facilidades a la penetración imperialista, represión de masas, autoritarismo, represión de las libertades individuales consagradas en la Constitución y bloqueo al juego político.

⁴³ Cfr. Ibidem pp.70-73

En este período, se da la reforma electoral de 1949, la que - permitió que quedaran registrados para las elecciones presidenciales de 1952, además del Partido Revolucionario Institucional y - el Partido Acción Nacional, el Partido Popular y la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano que designó a Henríquez Guzmán como su candidato. El éxito obtenido por esta última organización, llevó al gobierno a reprimir a los henriquistas y a una nueva modificación de la ley electoral, ahora en 1954, la que impediría, por - un lado, que otro disidente de la burocracia política formara su propio partido y, por otro, que partidos de la clase obrera pudieran constituirse y tomar formas legales (aumentándose a 75 mil el número de miembros, como requisito para que pudiera registrarse - un partido político).

Con esta ley, el cuadro de los partidos políticos quedó de la siguiente forma: Partido Popular, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. "El gobierno buscaba que los partidos de oposición además de crear la ilusión de pluripartidismo, canalizaran política y electoralmente a la oposición generada por la concentración capitalista en su expansión industrial y que le darían credibilidad al régimen y al sistema político en su conjunto, lo que no sucedió."⁴⁴

Otra causa interior, fue el fracaso de la política de los partidos con la nueva reforma electoral de 1963. Pues esta consistió principalmente en implantar la modalidad, de que en el Congreso -

⁴⁴ Ibidem pp.42-43

de la Unión, hubiera diputados de partido. El proyecto era dar la imagen de pluralidad en la Cámara de Diputados, ya que el único partido de oposición con representante en ésta era el Partido Acción Nacional. "La nueva ley electoral indicaba que por cada 2.5% de la votación total, los partidos tendrían derecho a 5 diputados. Se pensó que así habría representantes de oposición de izquierda. Más la debilidad del Partido Popular Socialista y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana era tal, que ni con la reforma lograron tener legalmente diputados en el Congreso. Tal fracaso ocasionó que se les cedieran los lugares, para que el fracaso de la reforma no fuera tan notorio".⁴⁵

Durante el gobierno de Díaz Ordaz, se continuó apoyando a la clase dominante, tratando de mantener al mismo tiempo la estabilidad política, a través de cinco modalidades,⁴⁶ que estuvieron presentes en los regímenes anteriores, pero que toman mayor importancia en el sexenio 1964-1970. Tales modalidades fueron:

- a.- A través de la política fiscal y crediticia.
- b.- A través de las empresas paraestatales y de obras de infraestructura.

Estas modalidades constituyeron una forma de apoyo directo a los grandes empresarios tanto nacionales como extranjeros. Permitiendo la evasión de los grandes capitales, mientras se hacía re-

⁴⁵ Ibidem pp.44-45

⁴⁶ Cfr. Ibidem pp.46-47

caer la carga impositiva sobre los asalariados. Por lo que respecta a las paraestatales, éstas, por la política de precios, la absorción de mano de obra, la indemnización de nacionalizaciones - forzosas, así como por la orientación de las obras de infraestructura, dieron como resultado que las empresas paraestatales subsidiaran al capital.

c.- A través de la expansión del sistema de prestaciones sociales para la clase trabajadora, sobre todo al final del sexenio.

d.- Sacrificando al sector primario de la economía.

Las modalidades marcadas en los incisos c y d, también constituyeron apoyo, aunque menos directo, a la ganancia del capital, - pues al mismo tiempo que iban destinadas a mantener la conformidad entre los trabajadores, permitieron elevadas tasas de ganancia obtenidas gracias al ahorro forzoso que significaban los bajos salarios, esto llevaba la intención de lograr la subsistencia de los obreros a pesar del bajo nivel de sus salarios y, por lo tanto, la reproducción de la fuerza de trabajo en mejores condiciones para el capital.

e.- Utilizando mecanismos de control político para mantener la estabilidad formal dentro de la clase obrera.

Esta modalidad, estaba destinada a mantener directamente la

estabilidad política dentro de la clase trabajadora, en aquellos casos en que no fuera posible o conveniente mantenerla por medio de la conformidad, es decir, por medio de la satisfacción de sus demandas.

En síntesis, el modelo de desarrollo desestabilizador produjo un crecimiento real pero desequilibrado. En primer lugar sacrificó el nivel de vida de la clase trabajadora en beneficio de la acumulación de capital, con la consiguiente concentración del ingreso y, en segundo término, sacrificó a la agricultura en beneficio de la industria.

Durante el gobierno de Luis Echeverría, se practicó la represión de una manera selectiva. Asimismo las condiciones impuestas por la concentración y centralización del capital, las presiones imperialistas y la crisis económica; hicieron que se lesionaran los intereses de la pequeña burguesía y del proletariado. La inconformidad se manifestó en todos los órdenes: los campesinos invadieron tierras, varios presidentes municipales priistas fueron destituidos, proliferaron sindicatos independientes, etc. Aunado a lo anterior, en 1970, la burocracia política pudo descubrir dos fenómenos significativos:

Primero, que la votación en favor del Partido Revolucionario Institucional disminuía, que los sufragios por la oposición, salvo el Partido Acción Nacional, estaban estacionados en un porcentaje sumamente bajo y la abstención aumentaba; y

Segundo, que la oposición creciente no tenía canales institucionales para expresarse ni política ni electoralmente. "En esta etapa parece ser, que el gobierno llegó a la conclusión de que el sistema político completo, y no sólo el Partido Revolucionario - Institucional, perdía credibilidad y apoyo."⁴⁷

Se planteó entonces la reforma política de López Portillo, que significa, por un lado, y formalmente, el propósito de ampliar las libertades políticas y, en consecuencia, la mayor participación - de los ciudadanos en la cosa pública. Por otro lado, consiste en el esfuerzo gubernamental por recuperar el apoyo necesario para mantener la legitimidad de la representación política, y renovar las formas de control político ejercido principalmente sobre las clases trabajadoras. En resumen, lo analizado en el presente punto, configura lo que podemos llamar las causas interiores que determinaron la reforma política, la cual será objeto de un amplio análisis en el siguiente inciso.

3.3 La reforma política.

El tema de la reforma política que es el que ahora nos ocupa, lo analizaremos tanto desde el punto de vista oficial, así como - desde el punto de vista de la llamada oposición de izquierda.

⁴⁷ Ibidem pp.49-50

En el primer caso, se menciona que la reforma política no es de ninguna manera un planteamiento que busque significaciones innovadoras para darse perfil histórico; es algo mucho más serio, - que deriva de la realidad contemplada en los últimos lustros, en que las corrientes políticas disidentes vigorizadas por la participación enérgica de gente joven y bien preparada se estaba des--viando hacia el clandestinaje y la violencia en todas sus formas; en que las corrientes más reaccionarias del país aprovechan cualquier contingencia del gobierno para presionar, amenazando con medidas fascistoides que incluyan la propalación maliciosa e irresponsable de la posibilidad de un golpe de Estado; y en que nuevamente la decaída unidad nacional tuvo que ser reavivada como recurso político, pero esta vez la unidad interna entendida no como alineación monolítica en torno de un sólo criterio, sino como participación activa de todas las divergencias para preservar a la nación, por lo pronto, de la desestabilización política y de la - participación en sus decisiones de intereses externos.⁴⁸

En resumen, el gobierno considera que la reforma política es la apertura de los canales de acción política para la búsqueda de soluciones entre los mexicanos.

En el segundo caso, se opina que la reforma política fue una necesidad no sólo para garantizar el sistema en su dinámica, sino también la justificación para que la burocracia política se mantuviera en y al frente del Estado. Se decía que la reforma perseguía

⁴⁸ Cfr. MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.32-33

abrir una "vía democrática" que impidiera el estallido violento que sería consecuencia de tantos años de injusta manipulación y - represión a las clases trabajadoras del país, que de una u otra - manera, buscan expresar la inconformidad propia de quien es perma- nentemente y sistemáticamente explotado.⁴⁹

Así pues, para la oposición de izquierda, la reforma que proponía el Estado llegó marcada por fuertes vicios de origen que - soslayaron de antemano sus graves limitaciones y su objeto oculto, que era el control del gobierno sobre los partidos políticos de - oposición.

Analizados los enfoques en relación a la reforma política, a continuación haremos un breve comentario acerca de la mencionada reforma.

Durante la campaña política para la presidencia de la República, el candidato José López Portillo, señaló algunos conceptos - que prefiguraron ciertos elementos de la posterior reforma política. Una vez que López Portillo asume la presidencia, en el discurso - que pronuncia para rendir la protesta el primero de diciembre de 1976, invoca la unidad nacional y subraya el pluralismo político cuando dice:

" ... Nuestra pretensión de evaluar permanentemente nuestros actos y sus efectos, busca adoptar sin interrumpir la marcha ni -

⁴⁹ Folleto. El PMT y la Reforma Política. México. Edición del Partido Mexicano de los Trabajadores. 1979. pp.5-7

disminuir el ritmo de las medidas de ajuste que nos permitan rectificar la táctica y recuperar el camino que nos hemos trazado para alcanzar los grandes propósitos nacionales. Esto demanda el establecimiento de mecanismos y comunicación permanente que posibiliten la relación directa y continua entre representantes y representados, y la autenticidad de la representatividad política dentro de nuestra sociedad plural, libre y abierta, como gufa para legitimar y dar valor genuino a la vida de nuestra República y - nuestras instituciones." ⁵⁰

El primero de abril de 1977, el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles en el discurso pronunciado en ocasión del segundo informe del gobernador de Guerrero, produce lo que se conoce - como la Declaración de Chilpancingo, en donde se destaca:

Que las reformas que anuncia el Secretario de Gobernación, podrían conformar el marco legal para que diversos grupos políticos que han buscado su registro como partidos, puedan obtenerlo sin trabas de ninguna especie, siempre y cuando en realidad representen a sectores de la opinión pública nacional.

Al dar mayor acceso participativo a las minorías se habrá de acelerar el desarrollo político del país y se fortalecerá el orden en todos los aspectos de la vida nacional, pues las inquietudes de los sectores minoritarios contarán con los cauces idóneos para expresarse.

El 14 de abril de 1977, el presidente de la República da indi

50

MURILLO Soberanis, Manlio. La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista. 2a. ed. México. Edit. DIANA. 1979 pp.170-180

caciones para que se convoque a una consulta sobre la reforma política, en esta consulta participaron los partidos políticos, las instituciones educativas, investigadores sobre la materia, etc.

El 4 de octubre del mismo año, el Ejecutivo envió al H. Congreso de la Unión la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁵¹ la iniciativa contiene fundamentalmente lo siguiente:

Artículo 41, que establece el derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación; que los partidos políticos son entidades de interés y que tendrán derecho a participar en las elecciones estatales por 300 diputados de mayoría y 100 diputados de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53.- Se constituirán hasta cinco circunscripciones plurinominales en el país.

Artículo 54.- Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participará con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos la tercera parte de los 300 distritos uninominales.

Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido que: a) que no haya obtenido 60 o más constancias de mayoría, y b) que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para todas las listas regionales en las circunscripciones plurinominales.

⁵¹ MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.50-51

Artículo 60.- Instituye el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Artículo 73.- Otorga facultades al Congreso para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal sometiéndolo a referéndum pudiendo ser objeto de iniciativa popular.

Artículo 74.- Faculta a la Cámara de Diputados para discutir y aprobar el presupuesto de egresos y la cuenta pública de la Federación.

Artículo 93.- Para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados de las empresas de participación estatal mayoritaria.

En el artículo 115, se introduce el sistema de diputados de minorías en las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en la elección de ayuntamientos y municipios de más de 300 000 habitantes.

Discutido y aprobado en ambas Cámaras el proyecto de reformas y adiciones, y habiéndose aprobado también por las Legislaturas de los Estados, fue expedido el Decreto respectivo con fecha dos de diciembre de 1977.

El 6 de diciembre de 1977, fue enviado por el presidente de la República a la Cámara de Diputados el proyecto de Ley General de Organismos Políticos y Procesos Electorales.

El 30 de diciembre de 1977 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, la cual en cinco capítulos establece lo que es considerada como la reforma electoral más sobresaliente en los últimos años y la primera que es el resultado de una amplia consulta.⁵² A continuación haremos un breve resumen de la mencionada Ley.

El Título Primero, trata de la elección de los poderes ejecutivo, legislativo y de las organizaciones políticas. En el se establece la integración de la Cámara de Diputados por trescientos miembros electos, según el principio de representación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta cien diputados electos, según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales, confirmando de esta manera el sistema mixto electoral que ya instituye la reforma constitucional.

Se ratifica que los partidos políticos nacionales son entidades de interés público, quienes deberán formular una declaración de principios, programa de acción y estatutos; en consonancia con la Ley, se introducen mecanismos flexibles para lograr la "simplificación de los requisitos necesarios para constituirse", al reducirse de dos terceras partes a la mitad el número de entidades federativas en que deberán contar con membresía al incorporarse la opción de comprobarla por Distritos Electorales y al suprimirse -

⁵² Cfr. Ibidem pp.61-66

el requisito de acreditar afiliados en municipios y delegaciones.

Se introduce la modalidad temporal del registro condicionado al resultado de las elecciones, susceptible de confirmarse en definitiva, cuando se obtenga el 1.5% de la votación de la elección en que se participe, pero a contrario sensu, se prevé que el partido nacional que en dos elecciones consecutivas no logre éste porcentaje pierde su registro. Debemos mencionar que estas medidas reactivaron de manera notable las acciones de todos los partidos tendientes a lograr mejores resultados en materia electoral y fortalecieron sus cuadros básicos.

Se incorpora también una nueva figura: la fusión, que es el resultado de la unión de dos o más partidos o asociaciones políticas, lo que permite que se aglutinen para la mayor factibilidad de sus objetivos aquellos organismos que logran afinar sus criterios ideológicos; la consecuencia lógica será, entonces, la disolución de uno de los organismos participantes en la fusión, pudiendo convenirse que alguno de ellos conserve su personalidad jurídica.

Se establece que los partidos políticos tendrán la facultad de participar en todos los órganos electorales mediante comisionados con voz y voto, también participar en elecciones municipales y estatales. Los comisionados de los partidos con registro condicionado solamente participarán en las deliberaciones de los órga-

nos electorales con derecho a voz.

Asimismo se manda, que los partidos políticos tengan acceso en forma permanente a la radio y la televisión, así como la disposición de los medios adecuados para sus tareas editoriales. Dentro de las obligaciones de los partidos políticos, destacan la de editar una publicación periódica de divulgación mensual y otra de carácter teórico, de publicación bimestral.

La LOPPE posibilita el surgimiento de las Asociaciones Políticas Nacionales, como formas de agrupación susceptibles de transformarse conjunta o separadamente en partidos políticos, con la particularidad de que solamente podrán participar en el proceso electoral federal mediante convenios de incorporación con un partido político registrado bajo la denominación, los colores y emblema de dicho partido.

Para obtener el registro, las Asociaciones deberán acreditar que cuentan con un número de 5 000 asociados en el país y con un órgano directivo de carácter nacional, además de tener delegaciones en cuando menos diez entidades federativas, así como comprobar haber efectuado actividades políticas, continuas, durante por lo menos dos años anteriores a la fecha de solicitud de registro, todo ello sustentado en sus documentos básicos ideológicos.

También se instituye la posibilidad de que los partidos polí-

ticos y las asociaciones se confederen o que se unan con el fin - de constituir frentes para procurar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral. Así también podrán formar coaliciones a fin de postular candidatos en las elecciones federales.

El Título Segundo, trata de la organización electoral y la - preparación de las elecciones y encierra un contenido eminentemente teórico en donde queda establecido un conjunto de disposicio--nes que sistematiza todo lo que se refiere al proceso electoral, desde la integración de los organismos electorales hasta la expedición de las constancias de asignación a los diputados electos - por el principio de mayoría relativa. Se establece la integración de la Comisión Federal Electoral quedando como sigue:

" Un Comisionado del Poder Ejecutivo que será el Secretario - de Gobernación, quien fungirá como Presidente; dos del Poder Le--gislativo que serán un Diputado y un Senador designados por sus - respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso; uno de cada Partido Político Nacional y un Notario Público que la propia Comisión nombrará de una terna propuesta por el Colegio de Notarios del Distrito Federal, quien será su Secretario. Por cada - comisionado propietario habrá un suplente. Los integrantes de la Comisión Federal Electoral tendrán voz y voto. "

" La Comisión Federal Electoral contará con un Secretario Técnico que ejercerá las funciones que la propia Comisión señale.

Los Comisionados de los partidos con registro condicionado también formarán parte de la Comisión Federal Electoral, pero sólo tendrán voz. El Secretario Técnico y el Director del Registro Nacional de Electores concurrirán a las sesiones sólo con voz. "

El Título Tercero, organiza todo lo que se refiere a jornadas electorales como: instalación de casillas, votación, escrutinio, computación, libertad y seguridad jurídica en las votaciones; en lo anterior se subrayan dos intenciones: agilización de la votación y el otorgamiento de la garantía de legalidad en cada paso, con lo cual se logrará mantener siempre activa la representación de los partidos y sus candidatos.

El Título Cuarto, ordena todo lo que se refiere a los resultados electorales.

Finalmente el Título Quinto, introduce una importante modalidad como lo es el contencioso electoral, estableciendo un régimen de nulidades que señalan perfectamente los casos en que proceden, desde la nulificación de las casillas hasta los que nulifican toda una elección para diputados, lo que solamente será declarado por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Pensamos que las anteriores disposiciones ponen a los partidos en situación de hacer llegar sus ideologías a millones de gentes, y que la reforma política plasmada en la LOPPE representa un logro democrático, que hará que los partidos políticos entablen una lucha dentro de la legalidad, por el poder político.

CAPITULO CUARTO
DESARROLLO HISTORICO DE LOS PARTIDOS
POLITICOS EN MEXICO 1917-1985.

- 4.1 Partido Acción Nacional.
- 4.2 Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
- 4.3 Partido Demócrata Mexicano.
- 4.4 Partido Popular Socialista.
- 4.5 Partido Revolucionario Institucional.
- 4.6 Partido Socialista Unificado de México.
- 4.7 Partido Revolucionario de los Trabajadores.
- 4.8 Partido Socialista de los Trabajadores.
- 4.9 Partido Mexicano de los Trabajadores.

En nuestro país, la tradición política parece insistir más en el deseo de un pluripartidismo, que en un esquema bipartidista. La reforma política alentó ese amplio panorama toda vez que en base a ella, en 1982 y en 1985 aumentó respectivamente el número de partidos registrados. Aunque hay que reconocer, que la verdadera lucha contra la hegemonía del Partido Revolucionario - Institucional la está dando un sólo partido que es el Acción Na-cional.

A pesar que el escenario no es tan favorable a la izquierda - esta no ha dejado de luchar. Así vemos que al término de la jornada electoral de 1985, los resultados han sido favorables tanto para la izquierda como para la derecha, resultando que:

El Partido Acción Nacional conservó su lugar en lo que se ha dado en llamar segunda fuerza electoral. El Partido Revolucionario Institucional conserva la mayoría. El Partido Socialista Unificado de México se colocó como la tercera fuerza política del país. El Partido Demócrata Mexicano mantiene el ritmo de crecimiento más elevado de los nuevos partidos. El Partido Socialista de los Trabajadores, el Partido Popular Socialista y el Partido Revolucionario de los Trabajadores mantienen su registro. El Partido Mexicano de los Trabajadores alcanza su reconocimiento como partido nacional. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana recobra su registro. Todos estos partidos serán objeto de un breve análisis en el presente capítulo.

4.1 Partido Acción Nacional.

Nace en 1939, en un momento de intensa agitación política provocada por la sucesión presidencial y por las consecuencias de la política seguida por el presidente Cárdenas. Lo integran: militantes católicos, políticos activos participantes o colaboradores de anteriores administraciones, terratenientes y empresarios afectados por la política gubernamental. "Desde entonces, ha sido el único partido registrado de oposición propiamente dicho, aunque con escasas posibilidades electorales. Sus candidatos a la presidencia de la República han sido invariablemente derrotados por el Partido Revolucionario Institucional."⁵³

En su plataforma de principios establece que: "Los principios no tienen una función táctica sino que constituyen la armazón intelectual indispensable en que se apoyan los valores éticos de todos los miembros de Acción Nacional y sus actitudes concretas de cooperación y servicios desinteresados."⁵⁴ El Partido:

Afirma que existe crisis de desmedido crecimiento, así como de insatisfacción de necesidades.

Propone la organización como medio para alcanzar el Estado solidario y democrático.

Se declara en contra del totalitarismo de Estado.

⁵³ MURILLO Soberanis, Manlio. La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista. 2a ed. México. Edit. DIANA. 1979. -- pp.69-70

⁵⁴ Mancilla Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.126-128

Propone que el Estado respete y promueva cuatro derechos que a su juicio son fundamentales: Derecho a la vida, Derecho a la verdad, Derecho a la justicia y Derecho a la libertad.

En su Programa Básico de Acción⁵⁵ establece entre otros:

Una reforma política que norme las garantías para la validez del sufragio, desde la preparación hasta la calificación de las elecciones.

Una reforma educativa que termine con el monopolio educativo del Estado.

Una reforma agraria que dé por concluido el reparto agrario.

Una reforma económica que delimite las áreas de actividad económica del Estado y los particulares.

El derecho al trabajo sin condiciones políticas.

De sus Estatutos,⁵⁶ a nuestro juicio destacan los siguientes - conceptos:

Se autodefine como una asociación de ciudadanos que tiene como fin intervenir en todos los aspectos de la vida pública de México.

El reconocimiento a la dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto a los derechos fundamentales del hombre.

La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social del Estado, a la realización del bien común.

⁵⁵ Cfr. Ibidem pp.128-130

⁵⁶ Cfr. Ibidem pp.130-132

El reconocimiento de la pre-eminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de éstos en el interés de la nación.

La instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia.

Su lema es: "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos."

El primer candidato presidencial propio fue Efraín González Luna en 1951, que obtuvo 7.8% de la votación nacional; en 1958, Luis H. Alvarez que obtiene 9.44%; para 1964, José González Torres con el 10.9%; en 1970, Efraín González Morfín quien alcanza 13.2%; en 1976, una profunda crisis interna le impide postular a su candidato a la presidencia de la República; finalmente en 1982, postula al ingeniero Pablo Emilio Madero que consigue el 16% de la votación nacional.⁵⁷

Ha sido desde su fundación, la segunda fuerza electoral del país. Hasta ahora las ganancias efectivas del Partido Acción Nacional se han concretado a diputaciones federales por mayoría, de partido y por representación proporcional; diputaciones locales y presidencias municipales, algunas de ellas tan importantes como capitales estatales, sobre todo en los últimos años.

⁵⁷ El PAN: presencia electoral constante en ascenso, en Revista - Proceso No. 297. México, 12 de julio de 1982. pp.12-13

4.2 Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana obtiene su registro el 28 de febrero de 1954, durante el gobierno de Adolfo - Ruiz Cortines. En esta forma tuvieron posibilidad de actuación en materia electoral, viejos militares que participaron en el movimiento armado de 1910 y que habían formado la "Asociación Política y Social Revolucionaria Hombres de la Revolución", promovida y dirigida por los generales Jacinto B. Treviño y Juan Barragán.- El primero de ellos presidió el partido desde la fundación del - partido hasta su muerte, ocurrida doce años después; y el segundo ocupó la presidencia entre 1966 y 1974, año en que falleció.⁵⁸

En su Declaración de Principios⁵⁹ se establece que el Partido - Auténtico de la Revolución Mexicana:

Ha sido creado para difundir los postulados de la Revolución Mexicana.

Manifiesta su inconformidad por la situación de injusticia - que prevalece en el país y su decisión de transformar esta in conformidad en militancia política.

Funda su existencia en los principios de la Constitución de - 1917.

Sostiene los derechos del hombre, considerando como esencia- - les: el derecho a la vida, el derecho a escoger el tipo de vi

⁵⁸ Hacia un verdadero juego de partidos, en Revista Proceso No.25 México, 23 de abril de 1977. pp.15-16

⁵⁹ Cfr. MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México- México. Edit. EPOCA. 1980. pp.182-183

da que se prefiera seguir, el derecho a la libertad y a los - derechos sociales, el derecho de huelga.

Sostiene la lucha por la paz, la solución pacífica de los con flictos, la defensa de los países débiles y la Carta de los - Deberes y Derechos Económicos de los Estados.

Afirma que para favorecer el desarrollo económico de México, el Estado debe mantener bajo su control los renglones básicos y estratégicos de la economía.

Manifiesta que la cultura debe preservarse de influencias im- perialistas y relevarse el contenido del movimiento revolucio- nario.

Se inclina por una reforma urbana que evite el trato injusto que se da a los emigrantes del campo.

60

En sus Estatutos se encuentran los fines del partido, de los cuales los más importantes son:

Sostener, defender y dar a conocer los postulados originales de la Revolución Mexicana.

Luchar por medios pacíficos y dentro del marco jurídico de la Constitución Federal, por obtener el poder político.

Defender de manera permanente la soberanía nacional.

Ampliar y fortalecer nuestra vida democrática.

Abogar por el libre ejercicio de los derechos humanos y socia- les.

Luchar por un desarrollo económico justo y equilibrado.

60 Cfr. Ibidem pp.184-185

Pugnar porque la política internacional de México se mantenga por la base de la igualdad entre los Estados, el respeto irrefragable de su soberanía y el derecho como único principio válido de sus relaciones recíprocas.

Su lema es: "Justicia para gobernar y honradez para administrar"

Existe coincidencia de opiniones, en el sentido de que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana como partido de oposición no ha sido tal y que su papel ha sido meramente formal. Tradicionalmente ha apoyado al candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de la República y su participación en otros niveles ha sido muy reducida.

4.3 Partido Demócrata Mexicano.

Fue creado en 1975, año en que tuvo lugar su Asamblea Constitutiva Nacional que manifestó contar con 100 000 afiliados, sobre todo de extracción campesina. La mayoría de sus miembros son sinarquistas. Sin embargo, declaran su absoluta independencia de la Unión Nacional Sinarquista, a la que pertenece su presidente Ignacio González Gollaz. El 31 de mayo de 1978, obtuvo su registro -

condicionado al resultado de las elecciones federales. En dichas elecciones el 2.3% fue a su favor en las circunscripciones plurinominales con 293 495 votos. En septiembre de 1979, obtuvo su registro definitivo como partido nacional.⁶¹

El contenido básico de la Declaración de Principios⁶² es:

Sustenta una doctrina humanística y democrática en la que el ser humano sea respetado en toda su integridad.

Establece a la familia como célula básica de la sociedad.

Reconoce en el Estado la más perfecta forma de organización social hecha para garantizar la vida del hombre.

Aboga por la libertad de creencias sin ninguna restricción. Considera que la religión debe estar por encima de todo partido político. Que la iglesia debe mantenerse al margen de la actividad política.

La educación y la cultura deben ser medios para lograr el perfeccionamiento individual. Que se reconozca el derecho que distintas sociedades tienen para intervenir en la educación.

Enfatiza la necesidad de la autonomía municipal.

Acepta la propiedad privada, pero que cumpla una función social. Lucha por que desaparezca el latifundismo rural y urbano.

Se opone al monopolio del Estado. Busca un sistema compartido

Se declara populista. Afirma ser independiente, democrático y revolucionario.

⁶¹ Hacia un verdadero juego de partidos, en Revista Proceso No.25 México, 23 de abril de 1977. p.16

⁶² Cfr. MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. p.176

63

En su programa de acción, pone de relieve:

El derecho a la integridad física de las personas. Derecho a la comida, el vestido, a la habitación, a la educación, a la libertad y la participación política.

Busca una sociedad pluralista, donde exista una constante promoción para facilitar el paso de las personas de una clase social a otra.

Rechaza el terrorismo y la lucha armada.

Que los capitales invertidos en la industrialización, sean de preferencia mexicanos, pero que se reciban las inversiones extranjeras. Apoya la diversificación de nuestro mercado exterior.

Que se reestructuren los organismos electorales para que el gobierno no sea juez y parte en la calificación de elecciones.

Se declara en favor de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos y en contra del armamentismo.

Sus Estatutos, contienen en 22 capítulos su organización. Su lema es: "Democracia, independencia y renovación."

Terminada la jornada electoral de 1985, vemos que el Partido Demócrata Mexicano, obtiene el ritmo de crecimiento más elevado de los nuevos partidos, lo cual lo prefigura como uno de los partidos que con el tiempo puede influir de manera más decidida en política por la defensa de los intereses más conservadores.

⁶³ Cfr. Ibidem pp.177-178

4.4 Partido Popular Socialista.

En 1947, Vicente Lombardo Toledano propuso la creación de un partido "nacional revolucionario", que cristaliza al año siguiente al fundarse el Partido Popular, el cual intenta agrupar a la izquierda mexicana. Sin embargo, nunca ha logrado ese objetivo. Su participación electoral ha sido limitada. Únicamente en una ocasión, en 1952, postuló candidato propio a la presidencia de la República en la persona de Lombardo Toledano; en las demás elecciones, ha apoyado de una o de otra forma al candidato del Partido Revolucionario Institucional. Se transformó de Partido Popular en Partido Popular Socialista en 1961. En 1975 afrontó una grave crisis, cuando alegó haber triunfado en las elecciones para gobernador de Nayarit. La aceptación de la derrota por parte de su dirigente Jorge Cruickshank provocó la virtual escisión de un grupo mayoritario de militantes, encabezados por Alejandro Gazcón Mercado. Cruickshank fue electo senador en 1976, tras ser postulado por una coalición Partido Revolucionario Institucional-Partido Popular Socialista.⁶⁴

65

En su Plataforma de Principios:

Declara que las aspiraciones fundamentales del pueblo sólo podrán convertirse en realidades en una sociedad socialista; y que el principal obstáculo que encuentran los pueblos para -

⁶⁴ Hacia un verdadero juego de partidos, en Revista Proceso No.25 México, 23 de abril de 1977. pp.15-16

⁶⁵ Cfr. MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.158-159

vencer su atraso económico lo encuentran en el imperialismo norteamericano.

Manifiesta que sólo un sistema de democracia popular puede alcanzar los objetivos de la Revolución Mexicana; que el gobierno debe integrarse con representantes de la clase obrera, de los campesinos, de la intelectualidad avanzada, de la pequeña burguesía rural y urbana, y de la burguesía nacional bajo la dirección de la clase obrera.

Proclama la ayuda mutua y el estrechamiento de las relaciones económicas y culturales entre los pueblos atrasados; establece que cada pueblo debe seguir sus propias vías hacia el socialismo.

Luchar por mantener la paz y lograr el desarme total y completo. Busca la consolidación de un frente democrático anti-imperialista y un sólo gran partido de la clase obrera.

En su Programa de Acción,⁶⁶ el partido declara tener como finalidad histórica la transformación del actual régimen que prevalece en México. Para ello es necesario:

Que se acelere el desarrollo de las fuerzas productivas. Asimismo que se fortalezca la intervención del Estado en la economía nacional.

Se luche contra las agresiones imperialistas. Que se proyecte nuestro mercado interior.

La explotación racional de nuestros recursos naturales particularmente los hidrocarburos y el uranio.

Exista paz, no intervención, una coexistencia pacífica y la -
unidad del sistema socialista mundial.

⁶⁶ Cfr. Ibidem pp.159-160

Se apliquen los principios de la Constitución. Luchar por que la educación sea democrática y popular.

La nacionalización de la economía y los servicios.

Sus Estatutos, establecen la organización del Partido Popular Socialista la cual está contenida en diez capítulos. El lema del partido es: "Viva México."

Se ha mencionado insistentemente que el Partido Popular Socialista es un satélite del Partido Revolucionario Institucional, razón por la cual el gobierno lo sostiene como un partido de oposición legalmente registrado.

4.5 Partido Revolucionario Institucional.

Desde que Calles fundó el Partido Nacional Revolucionario, en 1929, convertido actualmente en el Partido Revolucionario Institucional ha conservado una hegemonía política absoluta en el país; todos sus candidatos a la presidencia de la República, a las gubernaturas de los Estados y al Senado han alcanzado el triunfo y sólo en las elecciones de diputados federales y locales así como presidencias municipales ha sufrido esporádicas, escasas derrotas. El desarrollo del partido puede dividirse en tres grandes etapas: la de la hegemonía callista(1929-1935); la de la incorporación de las grandes masas populares a la vida política del país(1935-1943) y la de su institucionalización y desarrollo de la burocracia(a partir de 1943). En 1938, el Partido Nacional Revolucionario se transformó en Partido de la Revolución Mexicana y éste a su vez, en el año de 1946, en el Partido Revolucionario Institucional. Desde su primera etapa, manifestó su propósito de convertirse en un partido de masas que aglutinara a todos los revolucionarios del país. Esta amplia definición permite que en su seno se encuentren individuos y grupos heterogéneos con características personales y sociales muy propias. Actualmente el partido se integra por tres grandes sectores: el obrero(Congreso del Trabajo), el campesino (Confederación Nacional Campesina) y el sector popular(Confederación Nacional de Organizaciones Populares). El sector militar que

había sido incorporado por el Partido de la Revolución Mexicana, en 1938, desapareció dos años después.⁶⁷

68

En su Plataforma de Principios el partido establece que:

Es una organización política comprometida a desarrollar la democracia social por la vía del nacionalismo revolucionario; un organismo de trabajadores manuales e intelectuales de las ciudades y el campo, asalariados y no asalariados.

Su objetivo superior, es la instauración de una nueva sociedad mexicana, en la que las carencias, desigualdades, privilegios injustos y rezagos se destierren. Que la nueva sociedad sea de economía mixta, en la que el capital privado y extranjero cumplan una función social.

Brinda todo su apoyo para alcanzar las metas señaladas por la reforma política. Concibe la democracia social en el más amplio sentido de alcance político, económico y cultural.

Entiende el nacionalismo revolucionario como la lucha para modificar profundamente las estructuras económicas, sociales y políticas, mediante la eliminación de los obstáculos que retardan nuestro desarrollo independiente.

Pugna por el fortalecimiento creciente del Estado en su función de rector y promotor del desarrollo económico nacional.

Se pronuncia por un sistema en que se concilie la libertad de empresa con la planeación de las libertades económicas.

Proclama su vocación federalista. Sostiene la no intervención de los Estados en los asuntos de otros; la autodeterminación de los pueblos; la solución de los conflictos entre las naciones; la delimitación de zonas desnuclearizadas. La utilización de la energía atómica para fines pacíficos.

⁶⁷ LAJOUS, Alejandra. Los Orígenes del Partido Unico en México. - 2a. ed. México. Edit. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS DE LA UNAM. 1981. pp.37-38, 180-188. MURILLO Soberanis, Manlio. La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista 2a. ed. México. Edit. DIANA. 1979. pp.61-66, 75-76.

⁶⁸ Cfr. MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.111.114

Se pronuncia por el respeto a los derechos humanos. Otorga su apoyo a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Confirma su lucha contra los latifundios y en favor de que se vitalice y acelere el proceso de entrega efectiva de las tierras. Apoya la colectivización en el campo. Considera que el amparo en materia agraria, debe ser objeto de una revisión legislativa. Se opone al cacicazgo.

Reconoce la necesidad de que las mujeres tengan acceso a los puestos de dirección partidista o cargo de elección popular y a funciones públicas de alta responsabilidad.

Se opone a que se considere a la administración pública ideológicamente neutral, pues dependiendo de un gobierno, no se debe apartar de los principios del partido que lo llevó al poder.

Ratifica la necesidad de la separación de la iglesia y el Estado.

Se pronuncia contra cualquier táctica o acción de terrorismo.

Los anteriores configuran a nuestro juicio, los puntos más importantes de la Plataforma de Principios del partido en el poder. A continuación mencionaremos los puntos que consideramos son los más importantes de su Programa de Acción.⁶⁹

Apoyo a la reforma política y al régimen de partidos. Está en contra de las actividades clandestinas y violentas. Demanda de sus miembros autenticidad y congruencia. Estimula la democracia interna.

⁶⁹ Cfr. Ibidem pp.114-116

Apoya los esfuerzos del gobierno para realizar la reforma administrativa que asegurará la utilización racional de sus recursos en beneficio de las mayorías.

Luchará porque se haga efectiva la desconcentración y descentralización administrativas.

Aconseja limitar el endeudamiento externo y reformar el sistema fiscal, gravando al que más tiene y recibe. Apoya el fortalecimiento de polos de desarrollo para reducir las presiones migratorias sobre las zonas urbanas sobrepobladas. Propone la nacionalización de la industria alimentaria.

Apoya la creación de escuelas técnicas, industriales, agropecuarias, pesqueras y normales.

Ratifica su lucha contra el colonialismo, la discriminación y la segregación raciales.

Apoya la tradición mexicana sobre el derecho de asilo, y manifiesta su oposición a todas las dictaduras, sobre todo las que se localizan en nuestro continente.

Pugna por un Plan Mundial de Energía.

En sus Estatutos, se establece lo relativo a su organización lo cual se hace en cuatro títulos. Su lema es: "Democracia y justicia social."

Al finalizar la jornada electoral de 1985, el Partido Revolucionario Institucional alcanzó más de once millones de sufragios conservando la mayoría, pero en esta ocasión se redujo su participación en la Cámara de Diputados.

4.6 Partido Socialista Unificado de México.

En noviembre de 1981, cinco organizaciones de izquierda se fusionaron haciendo nacer el Partido Socialista Unificado de México abriéndose paso al proyecto político y organizativo más ambicioso que comunistas y socialistas hayan emprendido en la historia política de México.⁷⁰

Componen la nueva organización:

El Partido Comunista Mexicano, nacido en 1919, su último dirigente fue Arnoldo Martínez Verdugo. El partido realizó en los últimos veinte años de su vida, un proceso de transformaciones que lo llevaron hasta renunciar a su existencia legal en aras de la reconstrucción de la minada unidad del movimiento comunista y socialista del país.

El Movimiento de Acción Popular, fundado en 1980, con la confluencia de miembros de la disuelta Tendencia Democrática del SU-TERM, sindicalistas del Consejo Sindical STUNAM-SUTIN y ex-miembros del Grupo Punto Crítico, así como el movimiento Revolucionario de los Trabajadores.

El Movimiento de Acción y Unidad Socialista, nace a su vida independiente como un desprendimiento del Comité Nacional de Auscultación y Coordinación que expresa la reactivación política que estimuló el movimiento del 68.

El Partido del Pueblo Mexicano, que nació a la vida política

⁷⁰ Declaraciones de: Arnoldo Martínez Verdugo, del PCM; Alejandro Gascón, del PPM; Miguel Angel Velasco, del MAUS y de Roberto Jaramillo, del PSR, en Revista Proceso No.251. México, 24 de agosto de 1981. pp.13-18

en 1977, después de que un numeroso grupo de militantes abandonó el Partido Popular Socialista, acusando a su principal dirigente Cruickshank, de entregar al partido en el poder la gubernatura de Nayarit.

El Partido Socialista Revolucionario, surge en la vida política en 1976, su antecedente es el Movimiento de Organización Socialista que a su vez fue un desprendimiento del Comité Nacional de Auscultación y Coordinación.

A fusionarse en el Partido Socialista Unificado de México, las cinco agrupaciones desaparecieron dando lugar al nuevo partido. - El cual en su Declaración de Principios⁷¹ establece que:

La propiedad privada de los medios fundamentales de producción y cambio es la causa de la desigualdad social, de la miseria - de la inmensa mayoría y del enorme poder de los capitalistas. Por lo tanto se debe cambiar el actual sistema de relaciones - sociales en nuestro país.

La lucha contra el imperialismo es fundamental para contrarrestar su influencia en la vida económica, social y política de - México.

La resolución de las contradicciones de la sociedad mexicana, sólo podrá ser alcanzada mediante una transformación profunda que asegure tanto el progreso material y la justa distribución de la riqueza como el desarrollo multilateral y pleno del hombre.

El objetivo que guía la lucha del partido es la transformación revolucionaria del capitalismo en socialismo, la abolición de la explotación basada en el trabajo asalariado y de toda forma de opresión.

⁷¹ Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del PSUM. México. Edit. Comité Central del PSUM. 1982. pp.7-19

El partido respeta las leyes e instituciones que se desprenden de la Constitución, y lucha por modificarlas en sentido democrático.

Considera que es su deber prestar la más amplia solidaridad a todos los pueblos que construyen el socialismo, defienden la democracia y tratan de conquistar su plena independencia.

De su Programa de Acción⁷² lo más relevante es:

Fundar, fortalecer y acrecentar la decisión de llevar a cabo un cambio radical en la vida política del país.

La democratización de la vida social y política de México.

Aplicar una política económica general que eleve las condiciones materiales de vida de los trabajadores.

Que se canalice sin condiciones, el apoyo gubernamental al ejido, a la propiedad comunal y a los pequeños propietarios, suprimiendo la propiedad privada agrícola y ganadera, y realizando la entrega de la tierra.

Que la educación se enmarque en un proyecto nacional, en donde el individuo desempeñará un papel fundamental.

El partido tiene por lema: "Por la democracia y el socialismo"

De acuerdo a las elecciones federales de 1985, el partido se consolidó como la tercera fuerza política de México, logrando doce curules en la LIII Legislatura Federal. Se dice que es una organización nacida para las condiciones del México actual.

⁷² Ibidem pp.23-56

4.7 Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Los trotskistas, tras largos años de atomización lograron por fin constituir por primera vez un partido serio, organizado, con tendencia a permanecer y hacer política. El Partido Revolucionario de los Trabajadores se funda el 18 de septiembre de 1976 y un año más tarde se produce la unificación con la fracción bolchevique - leninista. También se alió al partido, la fracción trotskista leninista de la Liga Obrero Marxista.⁷³

El contenido de su Declaración de Principios es el siguiente:⁷⁴

Declara tener como objetivo orientarse por los principios del marxismo revolucionario e impulsar la lucha contra la explotación capitalista mediante la revolución socialista. Plantea la necesidad de la alianza de todas las capas explotadas para alcanzar la Sociedad Socialista y Democrática. Indica que la clase obrera es la única capaz de destruir al capitalismo.

Se ubica en la línea de respeto a la Constitución y a las leyes que de ella emanen, pero hace hincapié en que luchará para que se verifiquen las reformas necesarias para el reconocimiento de las libertades y derechos plenos que garanticen las aspiraciones democráticas.

Se opone a la utilización de la violencia armada de pequeños grupos de militantes aislados. También se opone a la violencia represiva y demanda una salida política al problema de la violencia en el país.

⁷³ Quien es quien en la izquierda mexicana, en Revista NEXOS No. 54. México, junio de 1982. pp.31.32

⁷⁴ Cfr. MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.213-214

Demanda, una amnistía general para todos los presos, procesados, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos, la disolución de los cuerpos policiales anticonstitucionales y la desaparición de las cárceles clandestinas.

Afirma que el marxismo y el leninismo son por esencia antimonolíticos y que no hay contradicción entre la dictadura del proletariado y la más amplia democracia obrera. Pugna por la creación de una Federación de Estados Socialistas de América Latina. Reconoce que el Partido Revolucionario de los Trabajadores es en primera instancia una organización nacional, que su relación con la Cuarta Internacional es una relación solidaria determinada por coincidencias ideológicas y pragmáticas, pero que la política y la actividad del partido son adoptadas por su propia dirección nacional.

Su Programa de Acción ⁷⁵ se puede resumir de la siguiente forma:

Luchar por una independencia política de los trabajadores señalando al partido oficial como el partido enemigo y se opone a la afiliación obligada de los trabajadores a dicho partido.

Contra la carestía de la vida, contra los bajos salarios, contra el desempleo y en favor de la escala móvil de horas de labores. Contra la reducción de los servicios públicos, pues éstos son pagados por los trabajadores.

En contra de las restricciones al derecho de huelga. Por el derecho de organización, sindicalización y contratación colectiva. Por la sindicalización de todos los trabajadores de la educación. Por la liberación de la mujer.

En contra de la intervención del Fondo Monetario Internacional en los asuntos económicos y políticos del país.

Por la no venta de energéticos al imperialismo para no hipotecar el futuro de México.

⁷⁵ Cfr. Ibidem pp-214-215

En contra de las deportaciones de trabajadores indocumentados

Por el apoyo a la lucha de los países coloniales y semicoloniales en contra del imperialismo y por su liberación nacional. Por el apoyo a la lucha de los trabajadores en contra del capitalismo y por la formación del Estado socialista.

Por un gobierno de obreros y campesinos.

El lema del Partido Revolucionario de los Trabajadores es:

"Proletarios de todos los países del mundo, ¡Unidos!"

El partido, alcanzó en 1982 una votación suficiente para conservar su registro, pero no consiguió que se reconociera su derecho a tener diputados. En las elecciones de 1985, consiguió en la votación uninominal el 1.25% y en la plurinominal logró el 1.70% por lo que obtuvo seis diputados en el Congreso de la Unión.

4.8 Partido Socialista de los Trabajadores.

Promovido y creado por antiguos elementos del Comité Nacional de Auscultación y Organización, del que se escindieron, el partido Socialista de los Trabajadores fue constituido formalmente el primero de mayo de 1975. Desde entonces ha encaminado sus esfuerzos, principalmente al asesoramiento de grupos campesinos y a la afiliación de sus miembros. Según sus dirigentes, el partido se inició con siete personas y once pesos; pero al ocurrir su asamblea constitutiva contaba con 65 000 afiliados. A principios de 1978, el partido obtiene su registro condicionado al resultado de las elecciones!⁷⁶

En su Declaración de Principios!⁷⁷

Considera una necesidad histórica liberar al pueblo de la esclavitud capitalista e independizar la patria del imperialismo norteamericano.

Postula la preparación teórica y práctica de las masas para lograr el poder con una clase proletaria cohesionada ideológicamente, experimentada políticamente y unida orgánicamente.

Se apoya filosóficamente en el materialismo dialéctico.

Propugna la vía constitucional al socialismo, fundamentándose en el artículo 39 constitucional.

Establece el principio de la legalidad como instrumento de lu

⁷⁶ Hacia un verdadero juego de partidos, en Revista Proceso No.25 México, 23 de abril de 1977. p.16

⁷⁷ Cfr. MANCILLA Guzmán, Sergio. Las opciones políticas en México. México. Edit. EPOCA. 1980. pp.164-165

cha de los trabajadores.

Confía en que los miembros de las fuerzas armadas sabrán defender la legalidad y restablecerla en caso de que la oligarquía la rompa.

Sostiene la unidad de los pueblos de latinoamérica contra el imperialismo norteamericano

Acepta el principio del internacionalismo proletario, pero sin subordinar su política a pacto o acuerdo con ninguna entidad o partido político extranjero.

En su Programa de Acción:⁷⁸

Indica que el enemigo principal de los trabajadores y del pueblo mexicano es el imperialismo yanqui y la gran burguesía nacional, pero que no se debe de caer en el error de considerar, como otros sectores de la izquierda, que el principal enemigo es el gobierno mexicano, y que es necesario diferenciar algunas fuerzas dentro del propio gobierno para atraerlas en favor del movimiento obrero.

Hace notar que los embates del imperialismo no sólo van dirigidos a la explotación de la clase proletaria en la ciudad y el campo, sino que trata de desplazar a los sectores avanzados del propio gobierno y del Partido Revolucionario Institucional.

Reafirma su tesis constitucionalista con base en los Artículos 3^o, 27, 39, 41, 123 y 136 de la Carta Magna. Postula la nacionalización de todos nuestros recursos energéticos y el establecimiento de un Plan Nacional de Energéticos.

El respeto irrestricto al derecho de huelga.

⁷⁸ Cfr. Ibidem pp.165-169

la liquidación del latifundismo privado para convertirlo en - propiedad social de los campesinos. La cancelación de los certificados de inafectabilidad ganadera. La derogación del amparo a latifundistas. La sindicalización de los trabajadores - agrícolas.

El establecimiento de la carrera del servicio público y el ascenso por antigüedad y méritos a los trabajadores al servicio del Estado.

Que se establezca el derecho de propiedad para los inquilinos con más de diez años de rentas y la obligatoriedad de que se venda a los inquilinos con más de cinco años de rentas, mediante créditos hipotecarios a largo plazo y con intereses bajos.

Declara su apoyo a la aplicación de la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados. Reafirma su postura contra la guerra y por la paz y la desaparición de los arsenales atómicos.

79

En sus Estatutos, el partido se autodefine como un instrumento superior de organización y lucha de la clase obrera en particular de las masas trabajadores en general.

Su lema es: "Por un gobierno de los trabajadores."

Al término de las elecciones de 1985, vemos que de los 400 diputados que integran la LIII Legislatura Federal, el Partido Socialista de los Trabajadores estará representado con 12 curules.

79 Cfr. Ibidem p.169

4.9 Partido Mexicano de los Trabajadores.

El domingo 8 de septiembre de 1974 tuvo lugar la asamblea que constituyó el Partido Mexicano de los Trabajadores. El partido - fue promovido por líderes obreros y estudiantiles los cuales formaron el Comité Nacional de Auscultación y Organización. Al solicitar su registro condicionado en 1981, éste les fue negado. Por fin el cuatro de julio de 1984 la Comisión Federal Electoral otorgó al partido su registro condicionado. Culminaron así diez años de lucha por alcanzar su derecho a participar en la vida electoral de México.⁸⁰

81

En su Declaración de Principios, encontramos de manera más relevante lo siguiente:

Ningún ser humano tiene derecho a explotar en su beneficio el trabajo de otros seres humanos, y siendo el trabajo el origen de toda la riqueza, ésta debe pasar a poder de los trabajadores.

Indica que son irrenunciables las garantías individuales y sociales que la Constitución consagra y hace hincapié que los - derechos de reunión, asociación, manifestación e información deben ser respetados.

Es necesario aplicar impuestos que graven adecuadamente las - ganancias de los sectores de niveles de vida más altos; que para combatir el proceso inflacionario debe nacionalizarse la - industria alimentaria y de productos de consumo necesario y -

⁸⁰ Hacia un verdadero juego de partidos, en Revista Proceso No.25 México, 23 de abril de 1977. p.16

⁸¹ Cfr. CASTILLO, Heberto. PAOLI, José. El poder robado. México. Edit. EDAMEX. 1980. pp.175-179

que se debe establecer un control riguroso de precios y una -
escala móvil de salarios.

Propone que las acciones de las empresas sean nominativas pa-
ra acabar con los prestanombres.

Que la pequeña propiedad debe reducirse a la extensión que -
pueda trabajar una familia para terminar con el latifundismo,
debiendo derogarse el juicio de amparo en materia agraria.

En materia de energéticos no renovables, se manifiesta porque
estos se empleen para el desarrollo industrial de la nación y
no para explotarlos como materias primas.

Debe respetarse el derecho de los trabajadores a organizarse
en forma independiente y a pertenecer al partido que mejor -
les convenga.

En materia educacional establece que es necesario cambiar la
mentalidad utilitaria e individualista por otra que se base -
en la solidaridad social, la libertad de los oprimidos y la
fraternidad universal.

82

Su Programa de Acción contempla:

Luchar por reformar la Constitución Federal y la Ley Federal
de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Luchar porque se reestructure el poder judicial y porque todos
los magistrados y ministros sean designados por elección popu-
lar.

Pugna porque se termine con el régimen de subsidios en favor
de compañías trasnacionales realizado mediante las principales
empresas nacionalizadas.

82 Cfr. Ibidem pp.179-191

Porque no se otorguen más concesiones para la explotación por parte de extranjeros en las industrias nacionalizadas.

Luchar porque se implante una política fiscal que haga depender crecientemente los ingresos del Estado, del aumento de impuestos directos que graven las utilidades de los sectores sociales cuyos niveles de vida son más altos.

Pugna por la escala móvil de salarios; por la organización de los desempleados, para el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo y de cooperativas de producción; por el seguro de desempleo.

Porque se federalicen los tribunales de trabajo, porque los tribunales tripartitas sean unitarios y porque se elimine la cláusula de exclusión de la ley federal del trabajo excepto - en el caso de que el trabajador no secunde o rompa una huelga decretada por la mayoría de los trabajadores.

Ofrece luchar contra los latifundios.

Porque se constituyan cooperativas de ejidatarios y pequeños propietarios para concentrar sus cosechas, industrializar sus productos y transportarlos.

Ofrece luchar contra el delito de aborto.

El lema del partido es: "Independencia económica, soberanía - nacional y revolución."

En los resultados de las elecciones de 1985, el Partido Mexicano de los Trabajadores obtuvo en el cómputo general de las plurinominales el 1.71%. Alcanzando su reconocimiento como partido nacional y obteniendo seis curules en la Cámara de Diputados.

CAPITULO QUINTO

LA COMISION FEDERAL ELECTORAL. ANTECEDENTES A PARTIR DE LA LEGISLACION ELECTORAL DE 1917.

- 5.1 Legislación Electoral 1917-1946.
- 5.2 Ley Electoral Federal de 1946.
- 5.3 Ley Electoral Federal de 1951.
- 5.4 Ley Federal Electoral de 1973.
- 5.5 Ley Federal de Organizaciones Políticas
y Procesos Electorales de 1977.
- 5.6 Propuesta de creación del Tribunal
Federal Electoral.

5.1 Legislación electoral 1917-1946.

En el presente capítulo, hemos optado por contemplar retrospectivamente una de nuestras instituciones electorales básicas, - como lo es la Comisión Federal Electoral, para así tener una idea acerca de su origen y evolución.

La Comisión Federal Electoral, máximo organismo que tiene a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, es una de las instituciones más recientes en la evolución del derecho electoral mexicano. Data de la Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946, cuando se desprende del poder local y municipal la facultad de coordinar las elecciones federales y se crea un organismo con jurisdicción nacional.

Hasta entonces, el proceso electoral estaba en manos de los - gobiernos municipales y locales que habían realizado a través de distintas instituciones las funciones ahora encomendadas al organismo de que nos ocupamos y a las comisiones locales electorales.

A continuación veremos que las facultades de los gobiernos municipales y locales en materia electoral, se encontraban legalmente establecidos en los siguientes ordenamientos:

Ley Electoral de 6 de febrero de 1917, esta Ley promulgada -
por Carranza ordenaba:

Artículo 8º.- Todo ciudadano vecino de un Distrito Electoral o representante de un Partido Político o de algún candidato independiente de todo partido político, podrá reclamar ante la autoridad municipal respectiva contra la inexactitud del padrón, dentro de los cuatro días siguientes a su publicación, la cual autoridad, oyendo a los interesados, resolverá inmediatamente si es o no de hacerse la corrección correspondiente.

Artículo 12.- La autoridad municipal, al publicar el padrón electoral definitivo, designará un instalador propietario y un suplente para cada sección electoral ...” A la vez, la misma autoridad designará el lugar en que debe instalarse cada casilla electoral, el que será de fácil acceso al público, y estará dentro de la sección respectiva.

Artículo 15.- La autoridad municipal de cada localidad, una vez publicado el padrón electoral definitivo, mandará imprimir por separado boletas para la elección de Presidente de la República, para la elección de diputados propietario y suplente y para la elección de primero y segundo senador propietario y de sus respectivos suplentes.

Artículo 39.- El jueves siguiente del día de la elección, a las diez de la mañana, los presidentes de las casillas electorales se reunirán en el lugar que la autoridad municipal de la cabecera del Distrito Electoral haya señalado con anterioridad, y se constituirán en Juntas Computadoras de votos del mismo Distrito Electoral, nombrando al efecto un Presidente, un Vicepresidente, cuatro Secretarios y cuatro escrutadores.

83 Ley Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1917.

La Ley para la Elección de Poderes Federales del 2 de julio
84
de 1918 establecía:

Artículo 4^o.-- Para la formación y revisión de las listas electorales permanentes de que se habla en esta Ley, funcionarán tres clases de Consejos: de Listas Electorales, de Distritos Electorales y Municipales ..."

Artículo 5^o.-- El Consejo de Listas Electorales se compondrá -- de nueve miembros propietarios con sus respectivos suplentes, que se renovarán en su totalidad cada dos años. El Consejo se formará por sorteos verificados entre los candidatos propuestos por los Ayuntamientos de cada Entidad Federativa.

Artículo 6^o.-- Los candidatos se reunirán en la casa municipal de la capital de cada Entidad Federativa, el día dado por el Presidente del ayuntamiento del lugar en que se deban reunirse ..."

Artículo 8^o.-- Los Consejos de Distrito Electoral estarán formados por el Presidente Municipal de la cabecera del Distrito Electoral y por dos de los competidores que hubiere tenido en las elecciones; a falta de éstos, se recurrirá a los ex-presidentes municipales menos antiguos y por cuatro ciudadanos designados por insaculación ..."

Artículo 9^o.-- Los Consejos Municipales se formarán bajo la presidencia del Síndico del Ayuntamiento o de quien haga sus veces, con dos de los competidores que hubiere tenido en las elecciones; a falta de éstos, con los que hubieren sido Síndicos en los años inmediatos anteriores, y con cuatro ciudadanos de la municipalidad ..."

84 Ley para la Elección de Poderes Federales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 1918.

Artículo 28.- Dentro de los tres días siguientes al primer domingo de junio, recibirá el Consejo Municipal del Presidente del Ayuntamiento, las credenciales que se deberán entregar a los electores para acreditar su derecho a votar ..."

Artículo 29.- " ... Antes del tercer domingo de junio, comparecerán ante el Presidente Municipal los que tengan derecho a votar por haber llegado a la edad requerida para ser ciudadanos o por haber terminado la incapacidad o la suspensión de sus derechos políticos ... "

Analizando las legislaciones anteriores, cabe decir que durante esos años la organización y vigilancia electorales eran tareas de los jefes políticos de cada región, pues la élite política nacional estaba lejos de haberla centralizado. Resumiendo, en las mencionadas legislaciones se configura lo que podemos señalar como los antecedentes de la Comisión Federal Electoral, durante el período 1917-1946.

5.2 Ley Electoral Federal de 1946.

85

Con la Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946, se genera un cambio estructural en el sistema electoral mexicano, Así vemos que los procesos electorales quedaron por primera vez a cargo de la Federación al crearse en la nueva Ley, la Comisión Fede-

⁸⁵ Ley Electoral Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1946.

ral de Vigilancia Electoral(antecedente de la Comisión Federal - Electoral), con referencia al mencionado organismo, encontramos - su creación y funcionamiento en la mencionada Ley, De esta manera:

Los artículos 4, 5 y 6, establecen lo relativo a la vigilan-- cia y desarrollo del proceso electoral quedando dicha vigilancia a cargo del Estado y los ciudadanos, a través de la Comisión Fede-- ral de Vigilancia Electoral.

En el artículo 7, se establece la integración de la Comisión por: " El Secretario de Gobernación y otro miembro del Gabinete, - comisionados del Poder Ejecutivo; con dos miembros del Poder Le-- gislativo, un Senador y un Diputado, comisionados por sus respec-- tivas Cámaras o por la Comisión Permanente y con dos comisionados de los Partidos Nacionales. La presidirá el Secretario de Goberna-- ción, tendrá como secretario al notario público más antiguo auto-- rizado para ejercer en la ciudad de México; si existe impedimento, calificado por la Comisión, fungirá el que le siga en antigüedad. Para cada elección se invitaba a los partidos para que propusie-- ran a sus comisionados en el seno de la Comisión. Si no se ponían de acuerdo, los comisionados de los Poderes señalaban a los parti-- dos que debían de enviar comisionados, cuidando de que fueran los más importantes del país, y de ideología o programa diferentes y que no sostuvieran las mismas candidaturas."

En el artículo 8, se estipula que la Comisión tendrá las si-- guientes atribuciones: " Expedir el reglamento para su funciona-- miento y para el de las Comisiones Locales Electorales. Convocar a los partidos para que de común acuerdo propongan al personal - que debe integrar las Comisiones Locales Electorales, en caso de no existir acuerdo, la Comisión hará la designación. Informar a

la Comisión Instaladora o a los Secretarios de las juntas preparatorias del Congreso de la Unión sobre los puntos convenientes o - que le fueren solicitados. Resolver las consultas sobre el funcionamiento de las Comisiones Locales de los Estados y del Distrito Federal y territorios. Desahogar las consultas que le formulen ya sean los ciudadanos o los partidos. Instalar el Consejo del padrón electoral y vigilar el desarrollo de las labores de formación, y revisión de las listas electorales. Recabar de las Comisiones Locales, de los Comités Electorales Distritales y de cualquier autoridad federal o local, las informaciones necesarias para resolver hechos relacionados con el proceso electoral. Investigar por los medios legales cualquier acto relacionado con el proceso electoral. Y las demás que le confieren las leyes. "

El artículo 9, ordena que para que pueda funcionar la Comisión: " Es necesario que estén por lo menos cuatro de sus miembros. Entre ellos un comisionado de cada uno de los Poderes; si faltare alguno, se citará nuevamente y la sesión podrá celebrarse con la asistencia de cuatro miembros cualesquiera. Las resoluciones son por mayoría de votos; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad."

El artículo 10, manda que: " El desarrollo del proceso electoral para las elecciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, será dirigida en los Estados, Distrito Federal y Territorios por las Comisiones Locales y los Comités Distritales. Ningún miembro de las Comisiones o de los Comités podrá ser elegible para Diputado o Senador dentro de las respectivas circunscripciones."

El artículo 20, prohíbe que los candidatos a Presidente de la República, a Senador o a Diputado, puedan formar parte de las Comisiones Federal, Locales o de los Comités Distritales."

Pensemos que la creación de esta nueva estructura electoral, encabezada por la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, nació con la consolidación institucional; en un país comunicado y con el debilitamiento de los centros locales de poder.

5.3 Ley Electoral Federal de 1951.

86

Con la Ley Electoral del 4 de diciembre de 1951, promulgada por Miguel Alemán, varía la composición de la ahora Comisión Federal Electoral, nombre que ha conservado hasta la fecha. A continuación nos permitimos analizar los artículos de la mencionada Ley, que son de gran interés para el objetivo de la presente investigación:

Los artículos 6, 7 y 8, señalan la responsabilidad del Estado, de los partidos legalmente registrados y de los ciudadanos en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral; también ordenan que los organismos que tienen a su cargo la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral serán: La Comisión Federal Electoral, Las Comisiones Locales Electorales, Los Comités Distritales Electorales, Las Mesas Directivas de las Casillas, y el Registro Nacional de Electores.

El artículo 9, señala que la Comisión se renovará cada tres años; residirá en la ciudad de México y se integrará con los si-

86 LEY ELECTORAL FEDERAL. Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 1951. GUTIERREZ Evia, Eduardo. El Régimen Electoral Mexicano. México. Edit, por el Autor. 1969. pp.87-89

guientes comisionados: uno del Ejecutivo, que será el Secretario, dos del Legislativo: un senador y un diputado designados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso, y tres de partidos políticos nacionales. Será presidida por el Secretario de Gobernación, y tendrá como secretario al Notario Público que la Comisión designe, de entre los que tengan más de diez años de ejercicio en la ciudad de México."

El artículo 10, " Ordena que a más tardar el 30 de septiembre del año inmediato anterior al que se efectúen las elecciones federales ordinarias, las Cámaras acreditarán a sus representantes ante el Presidente de la Comisión, y en cualquier momento, podrán hacer nuevas designaciones para sustituir a los acreditados."

El artículo 11, señala que: " Dentro de los primeros diez días de octubre siguiente, los comisionados de los poderes, invitarán a todos los partidos que hayan sido registrados para que, dentro de diez días, propongan de común acuerdo, a los tres de entre ellos que deban designar comisionados para constituir la Comisión. Si no se pusieren de acuerdo, los comisionados de los Poderes señalarán a los partidos que deban enviar comisionados a la Comisión cuidando que dichos partidos sean los más importantes y de ideología o programas diferentes. La Comisión así integrada, iniciará sus labores antes del 31 de octubre indicado."

En el artículo 12, se señalan las atribuciones de la Comisión: " Expedir su reglamento y el de las Comisiones Locales, de los Comités Distritales y del Registro Nacional de Electores. Intervenir en la preparación y desarrollo del proceso electoral. Tener a la fuerza pública que sea necesaria para garantizar el desarrollo de las funciones electorales. Registrar la constancia expedida por el Comité Distrital Electoral al ciudadano que haya obtenido

mayoría de votos en la elección de diputados. Investigar los hechos que denuncie un partido sobre violencia por parte de las autoridades o de otros partidos en contra de su propaganda, de sus candidatos o de sus miembros, y hacer en su caso, las correspondientes consignaciones. Designar a los ciudadanos que integrarán las Comisiones Locales Electorales de cada Entidad y los Comités Distritales Electorales correspondientes. Resolver las consultas y controversias sobre el funcionamiento de los demás organismos electorales y sobre asuntos de su competencia que le formulen los ciudadanos o los partidos; así como sobre las inconformidades que presenten los partidos, relativas a la designación de las Comisiones Locales y de los Comités Distritales Electorales, Entregar en la fecha indicada a las mencionadas Comisiones, las listas nominales de electores de las localidades correspondientes a la entidad federativa de su respectiva jurisdicción. Hacer la división del territorio de la República en Distritos electorales y publicarla en la fecha indicada. Aclarar las dudas acerca de la interpretación y aplicación de esta Ley. Someter a la consideración del Ejecutivo Federal su presupuesto de egresos, y rendir cuenta detallada de su aplicación. Las demás que le confieren las leyes."

En el artículo 14, se establece que "para que la Comisión pueda funcionar, deben estar por lo menos cuatro de sus miembros. Entre ellos deberá estar un comisionado de cada uno de los Poderes; si faltaren éstos, se citará nuevamente y la sesión podrá celebrarse con la asistencia de cuatro miembros cualesquiera. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad."

Haciendo un breve resumen de lo anotado, encontramos que se aumentaron a tres los comisionados de los partidos y se quedó solamente el Secretario de Gobernación como representante del Poder Ejecutivo, y es secretario de la Comisión el que ella designe.

5.4 Ley Federal Electoral de 1973.

87

La Ley Federal Electoral de 1973, promulgada durante el gobierno de Luis Echeverría, convierte a la Comisión Federal Electoral en un organismo permanente y les concede voz y voto a todos - los partidos políticos con registro. A continuación analizaremos lo que la mencionada Ley establecía con respecto a la Comisión:

En el artículo 41, se estipula que "el Estado, los ciudadanos y los partidos son responsables en la preparación, vigilancia y - desarrollo del proceso electoral, para lo cual integrarán: La Comisión Federal Electoral, las Comisiones Locales Electorales, los Comités Distritales Electorales y las Mesas Directivas de Casillas

En los artículos 42, 43 y 44, se establece que la Comisión Federal Electoral es: "Un organismo autónomo, permanente, con personalidad jurídica propia, encargado de la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en toda la República; residirá en la ciudad de México, y se integra con los siguientes comisionados: uno del Ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación; dos del Legislativo, un senador y un diputado designados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente en su caso, y uno por cada partido. Será presidida por el Secretario de Gobernación y tendrá como secretario al notario público - que la Comisión designe. Para que la Comisión pueda sesionar, es necesario que estén por lo menos cuatro de sus miembros, debiendo estar uno de cada uno de los poderes representados. De no ser así, se citará nuevamente y la sesión podrá celebrarse con la asistencia del presidente de la Comisión y tres comisionados, cualesquiera. Las resoluciones son por mayoría de votos, en caso de empate, será de calidad el del Presidente de la Comisión.

87

Ley Federal Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1973.

Las facultades y obligaciones de la Comisión quedan establecidas en el artículo 49, y son las siguientes: "Vigilar el cumplimiento de la Ley Electoral. Expedir su reglamento, el de los demás organismos electorales y los de sus dependencias. Actualizar el padrón electoral. Coordinar la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. Tener a su mando la fuerza pública para garantizar el desarrollo del proceso. Registrar los nombramientos de los comisionados. Investigar hechos relacionados con el proceso electoral y especialmente, los que denuncie un partido sobre violencia por parte de las autoridades o de otros partidos en contra de su propaganda, candidatos o miembros. Resolver las consultas y controversias que le sometan, relativas al funcionamiento de los organismos electorales y demás asuntos de su competencia. Resolver las inconformidades, relativas a las designaciones de las Comisiones Locales y Comités Distritales. Aclarar las dudas acerca de la interpretación de esta Ley. Proporcionar las formas para el desarrollo del proceso electoral. Someter al Ejecutivo Federal su presupuesto de egresos, y rendir cuenta detallada de su aplicación. Registrar las constancias de mayoría extendidas por los Comités Distritales, a los ciudadanos que obtuvieron mayoría de votos en elecciones para diputados. Convocar a los organismos electorales correspondientes a sesiones ordinarias, y demás que le confieren esta Ley y sus reglamentos."

5.5 Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.

En la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977,⁸⁸ promulgada por José López Portillo, encontramos configurada a la Comisión Federal Electoral de la siguiente manera:

88 Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1977. DEL PALACIO Díaz, Alejandro. Democracia a la fuerza México. Edit. DIANA. 1979. pp.167-173.

El artículo 76, establece: "la responsabilidad del Estado, los ciudadanos y los partidos en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, mediante la integración de: la Comisión Federal Electoral, las Comisiones Locales Electorales, los Comités Distritales Electorales y las Mesas Directivas de Casillas"

Los artículo 77, 78 y 79, señalan: "La Comisión es un organismo autónomo, permanente, con personalidad jurídica propia, y responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. Tendrá su residencia en el Distrito Federal y se integra con: Un comisionado del Ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación, quien fungirá como Presidente; dos del Legislativo, que serán un diputado y un senador designados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso; uno de cada partido político nacional y un notario público que la Comisión nombrará de una terna propuesta por el Colegio de Notarios del Distrito Federal, quien será su secretario. Los integrantes de la Comisión Federal Electoral tendrán voz y voto. Los comisionados de los partidos con registro condicionado también formarán parte de la Comisión, pero sólo tendrán voz, lo mismo que el secretario técnico y el director del Registro Nacional de Electores. Para que la Comisión pueda sesionar, deben estar presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, entre los que deberá estar el Presidente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, será de calidad el del Presidente."

El artículo 80, manda: "Que la Comisión se reúna dentro de los primeros diez días de octubre anterior a las elecciones federales ordinarias, con objeto de preparar el proceso electoral. A partir de esta fecha y hasta el fin de los comicios, la Comisión sesionará, por lo menos, dos veces al mes. Concluido el proceso se reunirá cuando la convoque el Presidente."

De acuerdo al artículo 82, la Comisión tiene las siguientes atribuciones: "Vigilar el cumplimiento de la legislación electoral. Resolver sobre los convenios de fusión, frente y coalición de partidos, así como los de incorporación de las asociaciones políticas nacionales. Actualizar el padrón electoral. Ordenar al Registro Nacional de Electores hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y para establecer las circunscripciones electorales plurinominales para cada elección. Aprobar la división del territorio nacional en los términos anteriores. Preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral y cuidar el funcionamiento de los organismos electorales. Señalar normas y procedimientos a que se sujetará la designación por insaculación, de los integrantes de las Comisiones Locales Electorales y Comités Distritales Electorales, cuidar de su integración y funcionamiento. Publicar la integración de los organismos mencionados. Registrar las candidaturas a Presidente de la República. Registrar concurrentemente con los Comités Distritales Electorales los candidatos que serán electos según el principio de mayoría relativa. Registrar concurrentemente con las Comisiones Locales Electorales que actúen en las cabeceras de circunscripciones plurinominales, las listas regionales de candidatos a diputados que serán electos según el principio de representación proporcional. Acordar la fórmula electoral para la asignación de diputados que serán electos según el principio de representación proporcional en los términos de esta Ley. Investigar hechos relacionados con el proceso electoral, especialmente los que denuncien los partidos políticos contra actos violatorios de la Ley por parte de las autoridades o de otros partidos, en contra de su propaganda, candidatos o miembros. Tener a sus órdenes la fuerza pública necesaria para garantizar el proceso electoral. Resolver peticiones y consultas que le sometan, relativas a la integración y funcionamiento de los organismos electorales, al desarrollo del proceso electoral y asuntos de su competencia. Proporcionar a los demás organismos electorales la documentación y útiles necesarios. Registrar las constancias de mayoría. Efectuar el cómputo total de la elección. Informar a los Colegios Electorales del Congreso de la Unión sobre los hechos que puedan influir en la calificación de las elecciones. Expedir su reglamento y el de los organismos electorales. Editar una publicación periódica. Resolver las dudas sobre la aplicación de esta Ley."

El artículo 83, establece las siguientes facultades del Presidente de la Comisión: "Convocar a reuniones a los organismos electorales. Nombrar al secretario técnico de la Comisión, al director y al secretario general del Registro Nacional de Electores, con aprobación de la Comisión. Someter a consideración del Ejecutivo Federal, el presupuesto de egresos de la Comisión y sus dependencias. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión. Y las demás que le confiera esta Ley"

Resumiendo, en la Comisión tienen voto todos los partidos con registro definitivo, un diputado, un senador, un notario y el Secretario de Gobernación quien la preside. Ante esto la oposición ha manifestado que todo el peso de la organización y vigilancia -recae en la Comisión, por lo cual al gobierno le resulta indispensable controlarla. Pensamos que tienen razón, y configura el punto que a continuación analizaremos.

5.6 Creación del Tribunal Federal Electoral.

A través del análisis realizado acerca de la Comisión Federal Electoral, encontramos que desde sus antecedentes de 1917, el proceso electoral y su calificación han estado en manos del gobierno, ya sea a nivel municipal como sucedía anteriormente o a nivel federal como sucede actualmente, con la creación de la Comisión Federal Electoral.

M - 002 8211

Debido a lo anterior se ha manifestado insistentemente por algunos partidos de oposición, por investigadores de distintas instituciones educativas, así como por algunas instituciones independientes del gobierno como el Instituto Mexicano de Estudios Políticos; que al gobierno le resulta indispensable controlar a la Comisión Federal Electoral, por lo que es importante mantener la mayoría. Además se menciona que al gobierno le conviene políticamente, por cuestiones de legitimidad, encontrar la manera de que los votos priístas y los de sus aliados siempre superen a los votos de los contrarios.

Actualmente la votación en la Comisión Federal Electoral se manifiesta de la siguiente manera: Gozando de voz y voto nueve - partidos políticos. Cuatro de ellos PAN, PSUM, PMT y PRT votan en contra de cualquier iniciativa del PRI; los que pueden contarse casi siempre como votos priístas son los del PST, PPS, PARM y el propio PRI; el voto del PDM es impredecible aunque se ha notado su inclinación de votar a favor del PRI. Así en una situación de votación el PRI tendría a su favor cinco votos y la oposición cuatro; pero con los votos del senador, del diputado, del notario y el de calidad del Secretario de Gobernación, la votación quedaría con nueve votos a favor del PRI y cuatro en contra, lo que hace que sea una aplastante mayoría.

Analizando la votación mencionada encontramos que:

El voto del Secretario de Gobernación debe ser invariablemen-

te a favor del PRI, pues es de todos sabido que el mencionado funcionario pertenece al partido en el poder; por lo que proponemos que el Secretario de Gobernación no tenga participación alguna en el Tribunal Federal Electoral que sustituya a la Comisión Federal

Por lo que respecta a los notarios, estos pueden convertirse en el gremio más poderoso del país. Como es sabido, en la integración de la Comisión Federal Electoral se advierte un absurdo pues se establece la desigualdad, al estipularse que votarán los partidos con registro definitivo y no podrán hacerlo las agrupaciones que estén registradas condicionadamente. Estas mismas agrupaciones no podrán participar en las elecciones estatales y municipales. En las Comisiones Locales Electorales y en los Comités Distritales Electorales sus representantes sólo tienen voz.

En cambio, los notarios, como si el Colegio de esa profesión tuviera más importancia que los partidos con registro condicionado, tienen en la Comisión Federal Electoral un personero con voz y voto. Pensamos, que ni siquiera el hecho de que el notario sea elegido de una terna propuesta por el Colegio del Distrito Federal da el carácter representativo que se supone tienen los demás integrantes de la Comisión. En la ciudad de México hay menos de doscientos notarios que no tienen por qué contar con representación dotada de voto. Nuestra posición es que, de ninguna manera y contra toda razón se debe privilegiar a este sector de profesionales-funcionarios; y que en el organismo que proponemos, su función se debe limitar a tomar notas y levantar actas.

⁸⁹ MARTINEZ Nateras, Arturo. El Sistema Electoral Mexicano. México Edit. Universidad Autónoma de Sinaloa. 1979. pp.32-33

Creemos que en la Comisión Federal Electoral, sólo debe de haber dos clases de miembros con derecho a voz y voto: los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos, éstos, en pie de igualdad entre sí, es decir partidos con registro definitivo o registro condicionado tendrán derecho a voz y voto.

Debido a que ya es deficiente, el mecanismo que hace descansar en la Comisión Federal Electoral la administración de las elecciones, porque la parte gubernativa es bastante más pesada que la representación partidaria. Además es inconveniente seguir acentuando ese carácter y aún distorsionarlo con un representante que nada tiene que hacer allí, como no sea la muy meritoria labor de tomar notas y levantar actas.

Es pues nuestra idea, la creación de un Tribunal Federal Electoral que sustituiría a la Comisión Federal Electoral, razón por la que a continuación ponemos a consideración el Proyecto de Creación del Tribunal Federal Electoral, que no sería posible sin la modificación de los artículo 76,77,78 y demás relativos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Proyecto de Creación del Tribunal Federal Electoral.

Artículo 76.- El Estado, los ciudadanos y los partidos políticos son corresponsables de la preparación, desarrollo y vigilan--

cia del proceso electoral, integrando los organismos político- --
electorales siguientes:

- 1.- Tribunal Federal Electoral;
- II.- Comisiones Locales Electorales;
- III.- Comités Distritales Electorales, y
- IV.- Mesas Directivas de Casillas.

Artículo 77.- El Tribunal Federal Electoral es un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, encargado de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, las contenidas en esta Ley y demás disposiciones que garantizan el derecho de organización política de los ciudadanos mexicanos y responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Artículo 78.- El Tribunal Federal Electoral reside en el Distrito Federal y se integra con los siguientes miembros:

Dos comisionados del Poder Legislativo, que serán un Diputado y un Senador designados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso; uno de cada partido político nacional y un notario público, quien será su secretario. Por cada comisionado habrá un suplente.

Los comisionados de los partidos con registro condicionado también formarán parte del Tribunal Federal Electoral, y tendrán voz y voto.

Los integrantes del Tribunal Federal Electoral elegirán a su Presidente, por mayoría de votos. El Tribunal contará con un secretario Técnico que ejercerá las funciones que el propio Tribunal señale, el secretario técnico y el director del Registro Nacional de Electores concurrirán a las sesiones sólo con voz.

Artículo 79.- El Tribunal Federal Electoral se reunirá dentro de los primeros diez días del mes de octubre del año anterior a las elecciones federales ordinarias, con el objeto de preparar el proceso electoral. A partir de esa fecha y hasta la culminación de los comicios, el Tribunal sesionará, por lo menos, dos veces al mes. Concluido el proceso electoral se reunirá cuando sea convocado por su Presidente a petición de la mayoría de votos de los partidos.

Artículo 80. En caso de vacantes de los comisionados del Poder Legislativo, el Presidente del Tribunal se dirigirá a las Cámaras del Congreso de la Unión, a fin de que hagan las designaciones correspondientes.

Artículo 81.- El Tribunal Federal Electoral tiene las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en esta Ley sobre organizaciones políticas y procesos electorales;

II.- Dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de esta Ley;

III.- Resolver, en los términos de esta Ley, el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos y de las asociaciones políticas nacionales;

IV.- Proveer que lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y de las asociaciones políticas nacionales se desarrolle con apego a esta Ley;

V.- Resolver sobre los convenios de fusión, frente y coalición de los partidos políticos, así como los de incorporación de las asociaciones políticas nacionales;

VI.- Dictar los lineamientos a que se sujetará la depuración y actualización del padrón electoral;

VII.- Ordenar al Registro Nacional de Electores hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio - de la República en 300 distritos electorales uninominales y para establecer las circunscripciones electorales plurinominales para cada elección;

VIII.- Ordenar al Registro Nacional de Electores la revisión - periódica de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales con base en el último censo de población.

IX.- Aprobar la división del territorio de la República en - 300 distritos electorales uninominales y determinar el número y - el ámbito territorial de las circunscripciones electorales plurinominales para cada elección y publicar su resultado en el Diario Oficial de la Federación;

X.- Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia - del proceso electoral y cuidar del adecuado funcionamiento de los organismos electorales;

XI.- Señalar las normas y procedimientos a que se sujetará la designación por insaculación, de los integrantes de las Comisiones Locales Electorales y Comités Distritales Electorales;

XII.- Determinar las Comisiones Locales Electorales que se en cargarán de realizar el cómputo de circunscripción plurinomial - de la elección por representación proporcional para las listas re gionales;

XIII.- Cuidar de la debida integración y funcionamiento de las Comisiones Locales y Comités Distritales Electorales;

XIV.- Publicar la integración de las Comisiones Locales y Co- mités Distritales Electorales;

XV.- Registrar supletoriamente los nombramientos de los comi sionados de los partidos políticos que integrarán las Comisiones Locales y Comités Distritales Electorales;

XVI.- Registrar las candidaturas a Presidente de la República;

XVII.- Registrar de manera concurrente con los Comités Distritales Electorales los candidatos que serán electos según el principio de mayoría relativa;

XVIII.- Registrar concurrentemente con las Comisiones Locales Electorales que actúen en las cabeceras de circunscripciones plurinominales, las listas regionales de candidatos a diputados que serán electos según el principio de representación proporcional;

XIX.- Acordar la fórmula electoral para la asignación de los diputados que serán electos según el principio de representación proporcional en los términos de esta Ley;

XX.- Investigar por los medios legales pertinentes, cualesquiera hechos relacionados con el proceso electoral y de manera especial los que denuncien los partidos políticos contra actos violatorios de la Ley por parte de las autoridades o de otros partidos, en contra de su propaganda, candidatos o miembros;

XXI.- Tener a sus órdenes, directamente o por medio de sus organismos y dependencias, la fuerza pública necesaria para garantizar, en los términos de esta Ley, el desarrollo del proceso electoral;

XXII.- Nombrar funcionarios y auxiliares especiales para que efectúen las investigaciones y realicen las actividades que se requieran;

XXIII.- Resolver sobre las peticiones y consultas que le sometan los ciudadanos, asociaciones políticas nacionales, candidatos y partidos políticos, relativas a la integración y funcionamiento de los organismos electorales, al desarrollo del proceso electoral y demás asuntos de su competencia;

XXIV.- Sustanciar y resolver aquellos recursos que le competan en los términos de esta Ley;

XXV.- Proporcionar a los demás organismos electorales la documentación, las formas que apruebe para las actas del proceso electoral y los elementos y útiles necesarios;

XXVI.- Registrar las constancias de mayoría expedidas por los - Comités Distritales Electorales a los ciudadanos que hayan obtenido mayoría de votos en los distritos electorales uninominales, informando al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados sobre los registros que haya efectuado y los casos de negativa;

XXVII.- Efectuar el cómputo total de la elección de todas las - listas de diputados electos según el principio de representación proporcional;

XXVIII.- Hacer el cómputo de la votación efectiva de cada una de las circunscripciones plurinominales, a efecto de llevar a cabo - la asignación de diputados electos según el principio de representación proporcional;

XXIX.- Aplicar la fórmula electoral de asignación aprobada en - los términos de la fracción XIX de este mismo artículo; expedir - las constancias respectivas y enviar al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados copia de las que haya expedido a cada partido volútico, así como de la documentación relativa a esta elección.- Anexo a las copias de las constancias expedidas remitirá a la Comisión Instaladora del Colegio Electoral, un informe sobre la -- asignación de diputados por el principio de representación proporcional;

XXX.- Informar a los Colegios Electorales del Congreso de la Unión sobre los hechos que puedan influir en la calificación de - las elecciones y todo lo que aquéllos le soliciten;

XXXI.- Expedir su reglamento interno y el de los organismos electorales;

XXXII.- Editar una publicación periódica;

XXXIII.- Desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación de esta Ley y resolver los casos no previstos en la misma, y

XXXIV.- Las demás que le confieran esta Ley y disposiciones relativas.

CAPITULO SEXTO

EL NUEVO CODIGO FEDERAL ELECTORAL

- 6.1 Iniciativa de reformas constitucionales.
- 6.2 Iniciativa de nuevo Código Federal Electoral.
- 6.3 La Comisión Federal Electoral, en el nuevo Código Federal Electoral.

6.1 Iniciativa de reformas constitucionales.

El Ejecutivo Federal, remitió el 3 de noviembre de 1986 a la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas a los artículos 52, 53, 54, 56 y 60, así como una adición al artículo 77 constitucional.

El día 26 del mismo mes, la Cámara de Diputados aprobó la citada iniciativa, que en materia electoral dará sustento al nuevo Código Federal Electoral. En la misma fecha, la Cámara de Senadores dictaminó favorablemente la iniciativa.

La iniciativa aprobada ya por diputados y senadores, establece los siguientes puntos:

La integración de la Cámara de Diputados por 300 diputados electos por votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados electos por representación proporcional, mediante listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Para elegir los 200 diputados de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circuns

cripciones electorales plurinominales en el país.

La elección mencionada y el sistema de listas regionales, deberá sujetarse a lo siguiente:

Para que le sean retribuidos diputados electos por representación proporcional, el partido político debe alcanzar por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones.

La integración de la Cámara de Senadores será con dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, por elección directa. La Cámara se renovará por mitad cada tres años.

Cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros y resolverá las dudas que hubiesen sobre ellas.

El Colegio Electoral de la Cámara de Diputados se integrará con todos los presuntos diputados que hubieren obtenido constancia expedida por la Comisión Federal Electoral, tanto por el sistema de votación mayoritaria relativa como con los electos por el principio de representación proporcional.

El Colegio Electoral de la Cámara de Senadores se integrará, tanto con los presuntos Senadores que hubieren obtenido la declaración

ración de la Legislatura de cada Estado y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, como con los Senadores de la anterior Legislatura que continuaren en el ejercicio de su encargo

Corresponde al gobierno federal la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. La Ley determinará los organismos que tendrán a su cargo esta función. Se establecen los medios de impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a lo dispuesto por la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Se crea un Tribunal que tendrá la competencia que determine la Ley; las resoluciones del Tribunal serán obligatorias y sólo podrán ser modificadas por los Colegios Electorales de cada Cámara, que serán la última instancia en la calificación de las elecciones; todas estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inatacables.

En la Cámara de Diputados, las vacantes de sus miembros electos por representación proporcional, deberán ser cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista regional respectiva.

Finalmente, el artículo décimo octavo transitorio de la Constitución Federal, quedó de la siguiente forma:

Los Senadores que se elijan a las LIV y LV Legislatura del Congreso de la Unión durarán en funciones del 1^o de septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1994, y los que se elijan para la LIV Legislatura, que serán los nombrados en segundo lugar, durarán en función del 1^o de septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1991.

Como podemos observar, estas modificaciones y adiciones constitucionales, dieron sustento al Código Federal Electoral, ordenamiento que a continuación analizaremos.

6.2 Iniciativa de Nuevo Código Federal Electoral.

El Ejecutivo Federal, por considerarlo necesario, envió juntas tanto la iniciativa de reformas constitucionales, como la iniciativa para un nuevo Código Federal Electoral; con el objeto, de que una vez aprobada la primera, se estudiara la segunda. Habiéndose aprobado la iniciativa de reformas constitucionales, la segunda iniciativa fue aprobada el 19 de diciembre de 1986, a ésta iniciativa los Diputados le hicieron más de treinta reformas. Al turnarse a la Cámara de Senadores, fue aprobada el 29 de

diciembre de 1986. A continuación haremos un breve análisis del Código mencionado.

El Código Federal Electoral contiene ocho libros divididos en títulos y capítulos, sistemáticos y específicos, con el propósito de proporcionar una mayor claridad al conocimiento y mayor facilidad al acceso de las normas electorales, para su debida - aplicación.

Integran el contenido del Primer Libro del Código Electoral, el enunciado y la definición de los derechos políticos, tales como el de sufragio y la capacidad para ser electo y los requisitos de elegibilidad.

Destaca la eliminación de la inelegibilidad legal para candidaturas a diputados federales y senadores durante periodos de su cargo.

El Segundo Libro establece las normas que regulan las actividades de los partidos políticos nacionales como corresponsables en el proceso electoral, así como su constitución registro y funcionamiento.

Se sugiere que la suma total que el Estado distribuirá entre los partidos sea dividida en dos grandes partidas, para que una

de ellas se asigne de acuerdo con el número de votos obtenidos - por cada uno de ellos en la última elección federal y, la otra, de acuerdo al número de curules que los mismos partidos hayan - logrado en los mismos comicios.

El Libro Tercero se refiere a las normas que estructuran el Registro Nacional de Electores y propone el establecimiento de - organismos que permitan mayor participación y corresponsabilidad de partidos políticos y ciudadanos en las tareas de actualización del Padrón Electoral Unico, para hacerlo más fidedigno, más confiable e inobjetable.

Con objeto de perfeccionar el padrón, propone la iniciativa el recurso de apelación, que podrá interponerse ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral en contra de las resoluciones del Registro.

De la integración de los organismos electorales se ocupa el Cuarto Libro del Código Federal Electoral, éste tema será ampliado en el inciso 6.3.

El Quinto Libro se refiere a la elección y reúne las normas que reglamentan los preceptos constitucionales por los que se aumentan la representación de la Cámara de Diputados en cien legisladores más, electos por el principio de representación propor--

cional.

El sistema que se propone tiene el objetivo de crear una nueva Cámara de Diputados integrada por el número de legisladores - de cada partido político que corresponda al porcentaje de la votación obtenida.

Se piensa que de esta manera la estructura de la Cámara será una expresión más fiel de la voluntad nacional y será a la vez - representativa de las diversas corrientes políticas ideológicas que conforman nuestra realidad política.

En este Libro Quinto se establecen también garantías para el adecuado funcionamiento de las mesas directivas de casilla, desde su integración hasta su clausura. En todas las etapas de dichas mesas directivas de casilla se han previsto medios de impugnación, con el fin de contribuir al establecimiento de procedimientos que aseguren transparencia y legitimidad al proceso.

En el Libro Sexto se prevén mecanismos que permitan conocer en términos breves el resultado de la elección. Para ello se han acordado los plazos entre la elección y los cómputos, asignando les a los presidentes de los organismos electorales la obligación de dar información pública de los resultados preliminares - tan pronto como éstos vayan llegando a sus manos.

El Libro Séptimo agrupa sistemáticamente el conjunto de recursos que los ciudadanos, los partidos políticos y sus representantes tienen la garantía de interponer contra actos o resoluciones que consideren violatorios de sus derechos electorales, recursos que serán resueltos por un Tribunal de los Contencioso - Electoral.

Finalmente, el Libro Octavo trata sobre la integración y funcionamiento de ese Tribunal. Los magistrados que lo integrarán serán designados por el Congreso de la Unión a propuesta de los partidos políticos nacionales.

Este procedimiento permitirá dentro de los límites razonables de participación, que sean los mismos partidos quienes hagan las propuestas para la designación de los magistrados.

Este es, pues, a grandes rasgos, el contenido básico del Código Federal Electoral

6.3 La Comisión Federal Electoral, en el nuevo Código Federal Electoral.

La Comisión Federal Electoral, señalaba el proyecto de iniciativa, se integrará con un comisionado del Poder Ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación; dos comisionados del Poder Legislativo, que serán un Diputado y un Senador designados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso, y un comisionado por cada uno de los partidos políticos nacionales registrados.

El presidente de la comisión, los comisionados del Poder Legislativo y los comisionados de los tres partidos políticos con mayor votación nacional tendrán derecho al voto. Los demás comisionados de los partidos integrarán la comisión con todos los derechos que el Código Federal Electoral les otorga, con excepción del voto.

La Comisión Federal Electoral contará además con un secretario técnico.

Se establece la obligación para la Comisión Federal Electoral de publicar las listas de los nombres de los miembros de las

Comisiones Locales y Distritales en el Distrito Federal en el -
Diario Oficial de la Federación y además "en el de mayor circula-
ción de la entidad"

Se obliga a los secretarios a contar el número de boletas -
electorales que se reciban antes de que se inicie la votación.

En resumen, el proyecto de Ley, reducía la representación de
los partidos a sólo tres, lo que motivó que tal proposición fue-
ra rebatida aun por las agrupaciones que presuntamente resulta--
ban beneficiadas como el Partido Acción Nacional y el Partido So-
cialista Unificado de México.

Ante las impugnaciones a esa disposición restrictiva, se uti-
lizó un remedio que ya había sido desechado: dar entrada a todos
los partidos, pero con representación proporcional. La nueva re-
gla obedece a una preocupación del gobierno, ante el riesgo de -
perder el control de las elecciones.

Por esta razón, se modificó el artículo relativo del antepro-
yecto. Eliminándose la aberración de que el notario que da fe de
las sesiones contara con voto también.

En la composición aprobada, cada partido tendrá un represen-
tante por cada tres por ciento de la votación total que sea ca-

paz de ganar. De esa manera, y conforme a las cifras de las elecciones de 1982, el Partido Revolucionario Institucional tendría veinte representantes, cinco el Partido Acción Nacional, dos el Partido Socialista Unificado de México y uno cada uno de los restantes partidos.

Queda subrayada así la capacidad de dominación y control del Partido Revolucionario Institucional, en vez de atenuarla.

Por último, cabe mencionar que el nuevo Código Federal Electoral contiene, algunas concesiones que pueden hacer menos sucios los procesos electorales. Pero no se pueden esperar mayores concesiones de un gobierno autoritario.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- A través de nuestra investigación, nos hemos dado cuenta que los estudios acerca de los antecedentes de los partidos políticos en México durante las etapas anteriores a la Revolución de 1910, son muy escasos. Pensamos que no se deben de descuidar esas etapas, pues para conocer el significado de los partidos políticos actuales, es necesario e indispensable estudiar a las facciones o partidos que constituyen su base.

SEGUNDA.- Con respecto al proceso electoral, es un hecho, que durante la etapa que tuvo lugar desde 1917 hasta 1946, la organización y vigilancia electorales eran tareas de los jefes políticos de cada región, pues la élite política nacional estaba lejos de haber centralizado tales funciones. Lo que hacía que los presidentes municipales hicieran malos manejos de las facultades que les concedían las leyes electorales de la época.

TERCERA.- De acuerdo a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, en la Comisión Federal Electoral - tienen voto los comisionados de cada partido con registro defini-

tivo, un diputado, un senador, un notario y el Secretario de Gobernación, quien la preside. Todo el peso de la organización y vigilancia electoral recaen en la Comisión y sus decisiones se toman a mayoría de votos, por lo cual al gobierno le resulta indispensable controlarla. Lo cual efectivamente hace.

CUARTA.- El gobierno, en su afán de mantener a como de lugar la mayoría dentro de la Comisión Federal Electoral, ha llegado al absurdo de otorgarle voz y voto al notario. Pensamos que no es correcto, pues a los partidos políticos con registro condicionado, - la Ley de la materia, sólo les concede derecho de voz, lo cual es injusto, pues dichos partidos tienen mayor representatividad que el notario, el cual sólo debe limitarse a cumplir su función de - fedatario.

QUINTA.- También es cierto, que el Secretario de Gobernación tiene bajo sus órdenes a los representantes del Poder Legislativo en el seno de la Comisión Federal Electoral, así como a los partidos políticos satélites del partido oficial y al notario, lo que indica el predominio del Ejecutivo Federal sobre los otros poderes. El comportamiento del titular de la Comisión indica que en México: "No existe la separación y el equilibrio de poderes."

SEXTA.- Pese a que formalmente es un "organismo autónomo" y "con personalidad propia", la Comisión Federal Electoral, es en la práctica una dependencia gubernamental más, controlada por la Secretaría de Gobernación. Pues no sólo le está subordinada económicamente, ya que debe someterle la aprobación de su presupuesto de egresos y darle cuenta detallada de su aplicación, sino que también administrativamente está inserta en la esfera ejecutiva. Esto último de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

SEPTIMA.- La injerencia del Ejecutivo Federal en la Comisión Federal Electoral la encontramos en el siguiente caso: En 1982, - el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana fue abandonado a sus propias fuerzas y sólo obtuvo 1.36% de la votación general, -- con lo cual perdió su registro. El gobierno se dió cuenta de su error, pues el Partido Oficial perdía un aliado y un voto en el seno de la Comisión. En 1984, dió marcha atrás, otorgando nuevamente su registro al partido, resultando, que asombrosamente en las elecciones federales de 1985, obtuvo el 2.45% de la votación y derecho a nueve diputados plurinominales y dos de mayoría. Con lo anterior queda claramente establecida la injerencia que tiene el Ejecutivo sobre los partidos satélites del PRI.

OCTAVA.- Es necesario que los partidos políticos designen como sus representantes no sólo ante la Comisión Federal Electoral,

sino ante los demás organismos electorales a cuadros especializados, estudiosos permanentes del sistema electoral y expertos en su manejo.

NOVENA.- En lo relativo a los partidos que se acojan a las condiciones para un registro condicionado, se debe establecer claramente en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que gozarán de las mismas prerrogativas y atribuciones de los que cuentan con registro definitivo. Pues el recurso de invalidar los registros es inaceptable en general. Ya que es de todos conocido que un partido político existe por la decisión ciudadana de organizarse, independientemente de la votación de - que disponga.

DÉCIMA.- Pensamos que con la creación de un Tribunal Federal Electoral éste deberá ser el depositario único de la importante - tarea social de dirigir todo lo concerniente a las elecciones; - desde su organización y vigilancia hasta la calificación del proceso electoral. También nos pronunciamos porque en el mencionado organismo no tenga injerencia el Gobierno. Por lo que el Secretario de Gobernación no tendría legalmente participación en dicho - Tribunal; y las funciones del notario deberán reducirse a tomar - notas y levantar actas.

DECIMOPRIMERA.- Habiendo terminado la presente investigación, encontramos que la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977 ha sido sustituida por un nuevo Código Federal Electoral, estamos seguros que, aunque no se diga, el Partido Revolucionario Institucional seguirá siendo juez y parte en las elecciones. Lo anterior lo decimos, en base a los siguientes datos:

La Comisión Federal Electoral, que es el organismo responsable de "la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral(artículos 164-175)", al igual que las comisiones locales(artículos 176-186) y los comités distritales(artículos 187-195) se convirtieron en instrumentos del Partido Revolucionario Institucional: no sólo centralizándose una serie de funciones en sus presidentes, que en lo sucesivo no serán ya insaculados sino designados, asimismo al establecerse que la toma de decisiones se hará por la vía proporcional, con lo que el partido mayoritario antes de las elecciones las organizará a su guisa y podrá perpetuarse en el poder.

B I B L I O G R A F I AL I B R O S

BERLIN Valenzuela, Francisco. Derecho Electoral. México. Edit. PORRUA. 1980. 279p.

BURGOA, Ignacio et al. El Régimen Constitucional de los Partidos Políticos. México. Edit. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. SERIE G: ESTUDIOS DOCTRINALES 12. 1975. 126p.

BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales. 12a. ed. México. Edit. PORRUA. 1979. 726p.

CASTILLO, Heberto. PAOLI, José. El Poder Robado. México. Edit. EDA MEX. 1980. 253p.

DEL PALACIO Díaz, Alejandro. Democracia a la Fuerza. México. Edit. DIANA. 1979. 213p.

DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos. 7a. ed. trad. CAMPOS, Julieta. GONZALEZ Pedrero, Enrique. México. Edit. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. 1980. 459p.

DUVERGER, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. 5a. ed. trad. MOLAS, Isidro. SOLE-TURA, Jorge. España. Edit. ARIEL. 1970. 640p.

GARRIDO, Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada. 2a. ed. México. Edit. SIGLO XXI. 1984. 380p.

- GUTIERREZ Evia, Eduardo. El Régimen Electoral Mexicano. México. Edit. por el Autor. 1969. 210p.
- LAJOUS, Alejandra. Los Orígenes del Partido Unico en México. 2a. ed. México. Edit. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS DE LA UNAM. 1981. 266p.
- MANCILLA Guzmán, Sergio. Las Opciones Políticas en México. México Edit. EPOCA. 1980. 229p.
- MARTINEZ Nateras, Arturo. El Sistema Electoral Mexicano. México. Edit. Universidad Autónoma de Sinaloa. 1979. 188p.
- MORENO, Daniel. Los Partidos Políticos del México Contemporáneo. 9a. ed. México. Edit. COSTA AMIC. 1982. 414p.
- MURILLO Soberanis, Manlio. La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista. 2a. ed. México. Edit. DIANA. 1979. 221p.
- RODRIGUEZ Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos en México. 7a. ed. México. Edit. SIGLO XXI. 1984. 353p.
- RUIZ Castañeda, Carmen. La Prensa Periódica en Torno a la Constitución de 1857. México. Edit. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNAM. 1959. 145p.
- RUIZ Massieu, Francisco. Normación Constitucional de los Partidos Políticos en América Latina. México. Edit. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM. SERIE B. ESTUDIOS COMPARATIVOS No.7 1974. 139p.
- ROSAS, Javier et al. 50 Años de Oposición en México. México. Edit. FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNAM. SERIE ESTUDIOS 60. 1979. 221p.

REVISTAS Y FOLLETOS.

Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del --
PSUM. México. Edición del Comité Central del PSUM. 1982. 77p.

Declaraciones de: Arnoldo Verdugo, del PCM; Alejandro Gazcón, del
PPM; Miguel Angel Velasco, del MAUS y de Roberto Jaramillo, del --
PSR, en REVISTA PROCESO No. 251. México, 24 de agosto de 1981.

El PAN: Presencia electoral constante en ascenso, en REVISTA PRO-
CESO No. 297. México, 12 de julio de 1982.

El PMT y la Reforma Política. México. Edición del Partido Mexica-
no de los Trabajadores.. 1979. 71p.

Hacia un verdadero juego de partidos, en REVISTA PROCESO No. 25 -
México, 23 de abril de 1977.

¿Quién es quién en la izquierda mexicana?, en REVISTA NEXOS No.54
México, junio de 1982.

Reforma Política: por una apertura verdadera, en REVISTA PROCESO
No. 23. México, 9 de abril de 1977.

LEGISLACION.

LEY ELECTORAL. Diario Oficial de la Federación de 6 de febrero de
1917.

LEY PARA LA ELECCION DE PODERES FEDERALES. Diario Oficial de la -
Federación del 2 de julio de 1918

LEY ELECTORAL FEDERAL. Diario Oficial de la Federación del 7 de enero de 1946.

LEY ELECTORAL FEDERAL. Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 1951.

LEY FEDERAL ELECTORAL. Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1973.

LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES. Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1977.

Iniciativa de Reformas Constitucionales. Enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, con fecha 3 de noviembre de 1986.

Iniciativa de nuevo Código Federal Electoral. Enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, con fecha 3 de noviembre de 1986.